



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 16

CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: DON GABRIEL CISNEROS LABORDA

Sesión núm. 2

celebrada el martes, 28 de mayo de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la delegación en favor de la Mesa. a la que hace referencia la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados. (Número de expediente 042/000004).....	42
Aprobación de la celebración de las comparecencias del Ministro de la Presidencia (números de expedientes 214/000012, 213/000018 y 213/000019.) A propuesta de la Mesa de la Comisión, acordada en su reunión del día 24-5-96	42
Comparecencia del señor Ministro de la Presidencia (Alvarez-Cascos Fernández), a petición propia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento. (Número de expediente 214/000012)	43
Comparecencia del señor Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia (Alvarez-Cascos Fernández), para informar de las previsiones y líneas generales a desarrollar en su Departamento, a petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000018).....	43
Comparecencia del señor Ministro de la Presidencia (Alvarez-Cascos Fernández), para dar a conocer las líneas generales y proyectos a desarrollar por su Departamento. (Número de expediente 213/000019)	43

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados de la Comisión Constitucional, señor Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia, señor letrado, señoras taquígrafas y representantes de los medios de comunicación, sean bienvenidos.

En primer lugar, rogaría a todos aquellos señores miembros de la Comisión que porten teléfonos móviles que tuvieran la bondad de inutilizarlos.

Vamos a entrar en el examen del orden del día de esta primera sesión ordinaria de la Comisión Constitucional —después aludiré a la presencia del señor Vicepresidente del Gobierno—, no sin antes expresar en nombre de la Comisión —pienso— la satisfacción por el hecho de que estas comparecencias informativas del nuevo Gobierno empiecen precisamente por esta Comisión y por la persona del Ministro de la Presidencia y Vicepresidente Primero del Gobierno, que, como saben, con su declaración programática va a preceder a las que rendirán a partir de mañana ante las respectivas Comisiones los restantes compañeros del señor Alvarez-Cascos miembros del Gabinete.

Ruego al señor letrado que dé lectura al artículo 44 del Reglamento, así como a la Resolución interpretativa de la Presidencia número 10, de 2 de noviembre de 1983, suscrita por el entonces señor Presidente del Congreso, don Gregorio Peces Barba.

El señor **LETRADO:** El artículo 44 del Reglamento dice:

«Las Comisiones, por conducto del Presidente del Congreso, podrán recabar:

1.º La información y la documentación que precisen del Gobierno y de las Administraciones Públicas, siendo aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 7.º

2.º La presencia ante ellas de los miembros del Gobierno para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivos Departamentos.

3.º La presencia de autoridades y funcionarios públicos por razón de la materia objeto del debate, a fin de informar a la Comisión.

4.º La comparecencia de otras personas competentes en la materia, a efectos de informar y asesorar a la Comisión.»

La Resolución de la Presidencia sobre delegación por las Comisiones en sus respectivas Mesas de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento dice así:

«El artículo 44 del Reglamento faculta a las Comisiones para acordar que se recabe información y documentación del Gobierno y de las Administraciones Públicas, la presencia de miembros del Gobierno, de autoridades y funcionarios o de otras personas. Se viene observando que la reunión de las Comisiones, al efecto de adoptar los acuerdos de referencia, resta agilidad y eficacia a la actividad de las Comisiones, produciéndose una demora innecesaria en la recepción de la información o en la celebración de las comparecencias. En consecuencia, esta Presidencia, previo parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavo-

ces, conforme al artículo 32 del Reglamento, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Las Comisiones pueden delegar en sus respectivas Mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento.

Segundo. Los acuerdos se tramitarán por conducto del Presidente del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces-Barba Martínez.»

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor letrado.

Obviamente, he pedido al señor letrado que diera lectura a estas normas reglamentarias para que SS. SS. fueran conscientes de la razón de ser de los puntos 1 y 2 de este orden del día, reglamentariamente previos a la entrada en el objeto propio de la sesión que, sin duda, es la comparecencia del señor Ministro de la Presidencia.

— **APROBACION DE LA DELEGACION EN FAVOR DE LA MESA, A LA QUE HACE REFERENCIA LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983, EN RELACION CON EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Número de expediente 042/000004.)**

El señor **PRESIDENTE:** Entramos en el examen del orden del día: Aprobación, en su caso, de la delegación en favor de la Mesa, a la que hace referencia la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

¿Se aprueba por asentimiento? (**Pausa.**)

El señor **SOLE TURA:** Señor Presidente, lo aprobamos, pero a reserva para el futuro de la necesaria interpretación y adecuación del precepto que ha leído el señor letrado, porque entendemos que en este momento hay demasiada heterogeneidad en la interpretación del mismo en las distintas Comisiones.

El señor **PRESIDENTE:** Comparto su preocupación por esa heterogeneidad de criterios. De hecho, el Grupo Parlamentario Popular ha elevado dicha interpretación a los servicios de la Cámara, y creemos que se está considerando por parte de la Mesa. Pero convendrá conmigo el señor Solé Tura que en este punto concreto, tratándose de una comparecencia, el ateniimiento a los preceptos reglamentarios ha sido absolutamente escrupuloso.

En consecuencia, queda aprobado el punto 1 del orden del día por asentimiento.

— **APROBACION DE LA CELEBRACION DE LAS COMPARECENCIAS DEL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (números de expedientes**

214/000012, 213/000018 y 213/000019). A PROPUESTA DE LA MESA DE LA COMISION, ACORDADA EN SU REUNION DEL DIA 24-5-96.

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto 2 del orden del día: Aprobación de la celebración de las comparecencias del Ministro de la Presidencia (números de expedientes 214/000012, 213/000018 y 213/000019). A propuesta de la Mesa de la Comisión, que celebró su reunión el pasado viernes 24 de mayo.

¿Se aprueba por asentimiento? (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ), A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LINEAS GENERALES DE LA POLITCA DE SU DEPARTAMENTO. (Número de expediente 214/000012.)**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ), PARA INFORMAR DE LAS PREVISIONES Y LINEAS GENERALES A DESARROLLAR EN SU DEPARTAMENTO, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000018.)**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ), A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA DAR A CONOCER LAS LINEAS GENERALES Y PROYECTOS A DESARROLLAR POR SU DEPARTAMENTO. (Número de expediente 213/000019.)**

El señor **PRESIDENTE**: En el Registro de la Cámara se produjo la solicitud de la comparecencia del señor Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia, don Francisco Alvarez-Cascos, creo recordar que el 6 de mayo, expediente 213/18, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista; en la misma fecha del 6 de mayo, con el número de expediente 213/19, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, dos días después, a petición propia, la solicitud de comparecencia del Ministro de la Presidencia. Esta solicitud de comparecencia a petición propia del señor Ministro y las dos anteriormente expuestas son las que vamos a tramitar simultáneamente, aunque naturalmente esta orden de precedencia en las solicitudes sí que afectará al orden de palabra cuando se produzca la exposición informativa del señor Ministro de la Presidencia.

En primer lugar tendrá la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; después lo hará el del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y,

sucesivamente, los restantes portavoces de los Grupos con arreglo a las previsiones reglamentarias, es decir, de menor a mayor.

Dicho esto, quiero saludar con afecto, con respeto, la presencia entre nosotros del señor Vicepresidente Primero y Ministro de la Presidencia, que ostenta desde hace algunas semanas una muy alta responsabilidad en el Ejecutivo. Yo animo a todos los señores comisionados, y le animo a él también, a que sobre esta dimensión de la que no puede desprenderse, que es su responsabilidad institucional, en su espíritu y en su talante prevalezca siempre en esta Casa su condición de número uno de la lista electoral por Asturias, que encabezaba en representación del Grupo Popular, de suerte que, sin que podamos desprendernos de esa consideración de respeto institucional hacia el Vicepresidente del Gobierno, todos veamos siempre en él, antes y por encima de todo, al compañero Diputado don Francisco Alvarez-Cascos.

Para informar de las previsiones y líneas generales a desarrollar en su Departamento, tiene la palabra el señor Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, don Francisco Alvarez-Cascos.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Alvarez-Cascos Fernández): Señor Presidente, señorías, me honro en comparecer ante ustedes como Ministro de la Presidencia, a petición del Gobierno así como de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para presentar ante esta Cámara las líneas básicas de la acción del Departamento en esta legislatura.

A partir de hoy y a lo largo de los próximos días, todos los Ministros del Gobierno comparecerán en el Congreso de los Diputados, de tal suerte que el acortamiento de los plazos que venían siendo habituales en estas primeras comparecencias habla ya por sí mismo de la voluntad del Gobierno de contribuir en la medida de sus responsabilidades al fortalecimiento del papel del Parlamento en la vida pública española. Es verdad que esto no es sólo una cuestión de plazos, pero no es menos cierto que el alargamiento de los plazos de tramitación de iniciativas o de convocatorias de reuniones aleja al Parlamento de la calle, reduce buena parte de su interés y no contribuye en nada a la defensa de su prestigio. Si la vida parlamentaria requiere respuestas ágiles, la naturaleza de sus genuinas funciones reclama un compromiso permanente de diálogo tanto para consagrar mayorías estables de decisión como para brindar permanentemente a las minorías cauces de participación en la formación de la voluntad de las Cámaras. Por todo ello, en la medida en que mi Departamento tiene atribuidas las competencias de las relaciones del Gobierno con las Cortes, deseo ofrecer a SS. SS. al comienzo de mi intervención el compromiso colegiado del Gobierno y el mío personal de facilitar cuantos cauces de encuentro, debate, diálogo, negociación o acuerdo sean necesarios para situar al Parlamento en el centro de la vida política nacional.

Tras la reestructuración ministerial decidida por el Gobierno, el Ministerio de la Presidencia mantiene todas las funciones previstas en la normativa anterior, con cambios

significativos en su estructura orgánica. Se han suprimido tres centros directivos: la Dirección General de Servicios, cuyas funciones se atribuyen a la Subsecretaría; las Direcciones Generales de Relaciones con el Congreso y de Relaciones con el Senado, que se refunden en una única Dirección General de Relaciones con las Cortes, y las Direcciones Generales de Comunicación y de Cooperación Informativa, refundidas en una Secretaría General de Información. Asimismo, se ha elevado el rango de dos secretarías generales a secretarías de Estado. Me refiero a la Secretaría General de Relaciones con las Cortes que, con el mismo nombre, en estos momentos ostenta el rango de secretaría de Estado, y la Secretaría General del Portavoz del Gobierno, en la actualidad Secretaría de Estado de Comunicaciones. Es decir, el Ministerio de la Presidencia, antes de la reestructuración, contaba con diez centros directivos y, ahora, con siete centros directivos; antes contaba con cuatro centros directivos de nivel de subsecretario o secretario general y seis direcciones generales, y ahora cuenta con dos centros directivos con rango de secretario de Estado, tres de subsecretario y dos direcciones generales. Pero, además, esta estructura orgánica atiende asimismo las funciones propias de la Vicepresidencia atribuida a este Ministerio, sin duplicar ni añadir nuevos cargos o centros directivos.

A través de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, el Ministerio de la Presidencia se propone impulsar las iniciativas anunciadas por el Presidente del Gobierno, don José María Aznar, en su discurso de investidura, para revitalizar el Parlamento. En este sentido, el Gobierno reitera, en primer lugar, su disposición a cooperar en el funcionamiento de una oficina presupuestaria, si la Cámara cree oportuna su creación.

En cuanto al Senado, bajo el imprescindible presupuesto del consenso, el Gobierno colaborará en la reflexión que sobre su reforma se inició la pasada legislatura. Y con la misma intención de intensificar el papel del Senado como Cámara de representación territorial, el Gobierno favorecerá la potenciación de la Comisión General de Autonomías de dicha Cámara.

Convencidos de que los españoles nos reclaman a todos, Gobierno y oposición, emprender una decidida acción de revitalización democrática y de fortalecimiento de los valores constitucionales en las instituciones y en la vida pública, colaboraremos para que las designaciones que corresponden a las Cámaras para la formación de órganos como el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española o la Junta Electoral se basen en la integridad y la autonomía de criterios de las personas designadas, acreditadas a través de sus trayectorias profesionales. Si con todos los resultados alcanzados no se acreditaran suficientes para garantizar el impecable funcionamiento de aquellas instituciones, buscaríamos los acuerdos parlamentarios precisos para introducir las reformas legales que favorecieran la consecución de aquel fin.

Esta voluntad política de favorecer la recuperación del papel del Parlamento requiere también algunas implementaciones prácticas que faciliten y conviertan en realidad las voluntades manifestadas.

En la línea de las soluciones prácticas y alternativas concretas es en la que me propongo analizar la actual situación del área informática de la Dirección General de Relaciones con las Cortes. La informática y las aplicaciones tecnológicas de la llamada sociedad digital son elementos esenciales que facilitan una mejor y más rápida comunicación y que racionalizan el trabajo y el esfuerzo humano. No adaptarse a esta nueva situación o adaptarse sólo parcialmente es, en nuestra opinión, involucionismo o ir en contra de la sociedad moderna. Nos proponemos adaptar las aplicaciones y los recursos informáticos para que cumplan dos objetivos fundamentales. Primero, agilizar la comunicación Gobierno-Parlamento y, en consecuencia, facilitar el trabajo parlamentario en todas sus facetas. Segundo, colaborar en la racionalización de costes de toda la Administración, evitando las duplicidades que, aparte de innecesarias, ralentizan esa misma comunicación.

Las aplicaciones informáticas y sus posibilidades de interconexión no son hoy lo suficientemente operativas ni prestan los servicios y las facilidades que las nuevas tecnologías de la información permiten. Es obvio que existe una información acumulada de gran valor, tanto para el seguimiento de las iniciativas parlamentarias y del Gobierno, de los compromisos de éste, como de las comunicaciones con los distintos departamentos ministeriales, pero también es verdad que alimentar las bases de datos en estos momentos representa una duplicidad del trabajo de los funcionarios. El actual sistema obliga a que prácticamente toda la información remitida por el Congreso y el Senado a esta Dirección General tenga que ser tecleada de nuevo para ser introducida en la base de datos, situación, señorías, absurda en 1996.

El diseño y funcionalidad de las bases de datos no ha sido adaptada a los nuevos diseños y programas, que permitirían una mejor visualización de la información almacenada y mayor facilidad en la introducción de datos. El sistema de correo electrónico instalado para la comunicación con los departamentos ministeriales debe ser de utilización general. La red de interconexión entre las Cámaras y la Dirección General aún no es operativa y, si no se toman nuevas iniciativas, cuando lo sea sólo serviría para la transmisión de información, no como sería lo ideal: para la reducción y eliminación de la actual duplicidad de trabajo. ¿Hasta qué punto, planteo antes ustedes, sería conveniente unificar las partes comunes de las bases de datos del Congreso, del Senado y del Gobierno?

Estos son algunos de los problemas más relevantes. Se podría hacer un análisis más amplio sobre qué es lo que impide el lógico funcionamiento de las aplicaciones informáticas, la correcta utilización de éstas y el que las mismas sirvan para reducir los trabajos mecánicos, que es el gran objetivo de la informática, y no para duplicarlos, como sucede actualmente.

En la voluntad manifestada anteriormente por este Ministerio de que las bases de datos parlamentarios sean útiles a los miembros de las Cámaras, les facilite y agilice su actividad y permita su racionalización de esfuerzos, este departamento emprenderá una serie de actuaciones destinadas a cumplir con este objetivo. Constitución de una co-

misión de análisis, adaptación y actualización del sistema informático puede ser el instrumento adecuado para canalizar la consecución de este objetivo. Esta comisión —abierta, por supuesto, a las sugerencias y propuestas de SS. SS.— podría estar formada por representantes de la Dirección General de Relaciones con las Cortes y representantes del Congreso de los Diputados y del Senado. Esta comisión podría tener como tarea emitir inicialmente un informe global sobre la actual problemática y plantear las alternativas, tanto de orden técnico como de orden político, para su mejor funcionamiento. Los trabajos de esta comisión podrían estar finalizados en un plazo razonable.

En este sentido, en la medida en que expreso la voluntad del Gobierno, de dejar sobre la Mesa de esta Comisión, sobre la Mesa de la Cámara, nuestro propósito de encontrar ese cauce de colaboración con los grupos parlamentarios para que, en el plazo más breve posible, las actuales bases de datos de la Dirección General de Relaciones con las Cortes sean un instrumento útil para la agilización e informatización del trabajo parlamentario y la operativa de la misma implique una racionalización y reducción de costes de los trabajos administrativos.

El talante y la disposición del Gobierno en lo que se refiere a la política informativa descansa en el convencimiento, compartido por SS. SS., de que la transparencia, la igualdad en el acceso a la información, el rechazo de cualquier mecanismo que pudiera dar lugar a la opacidad informativa es no sólo condición de una democracia moderna, sino el instrumento básico del diálogo y la crítica necesaria en la acción política. Y esto es compatible con la mejora humana y técnica de los canales de comunicación del Gobierno con los ciudadanos.

La responsabilidad en la ejecución de la política informativa corresponde, como conocen SS. SS., a la Secretaría de Estado para la Comunicación. El órgano preexistente, la Secretaría General del Portavoz del Gobierno, que tenía encomendada la ejecución de la política de comunicación e información del Gobierno, en cumplimiento de las competencias atribuidas al mismo, adolecía, a nuestro juicio, de algunas carencias y desaprovechamientos de sus recursos humanos. No es, por tanto, un problema de configurar nuevas competencias, cuya última base legal figura en el Real Decreto de 5 de agosto de 1994, cuya lectura les ahorra, cuanto de establecer directrices claras que aseguren la transparencia, la agilidad y la facilidad de acceso a la información del Gobierno por parte de todos los ciudadanos. Para ello, es preciso una reasignación de tareas y la mejora de los medios técnicos que permitan a los medios de comunicación cumplir con su labor en condiciones de igualdad y máxima eficacia. Esta reasignación de tareas, la mejora tecnológica y la permanente disponibilidad del Gobierno redundarán en una mayor facilidad de los ciudadanos a disponer, en condiciones de igualdad, de la información que precisen. En este sentido, se completará el programa de información vía Internet que alcanza no sólo a los potenciales usuarios residentes en España, sino también a los españoles en el extranjero.

El área de la Subsecretaría denominada Secretariado del Gobierno, cuyo titular tiene rango de Director General

y que funciona bajo la dependencia directa del Subsecretario de la Presidencia, desarrolla un conjunto de actividades administrativas de especial importancia para la acción gubernamental. En síntesis, corresponden a tal Secretariado las siguientes funciones: la preparación, organización y seguimiento de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios; la ordenación y control de las disposiciones y actos que deban insertarse en el «Diario Oficial del Estado» y la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con las declaraciones de inconstitucionalidad. Estas funciones constituyen el núcleo administrativo básico de la acción gubernamental y, en consecuencia, su desarrollo puntual preciso y riguroso garantizan una eficaz, ordenada y coherente actividad del Ejecutivo. El Gobierno en este singular ámbito administrativo desea continuar con la política de perfeccionamiento progresivo de los servicios y, con tal finalidad, tiene previsto modernizar y actualizar los sistemas y procedimientos de actuación de los órganos colegiados del Gobierno —Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios—, de tal suerte que se pueda alcanzar progresivamente un mayor grado de agilidad y eficacia en el funcionamiento de tales estructuras orgánicas.

Señorías, me referiré ahora al Centro de Investigaciones Sociológicas. Esta institución que tiene ya casi treinta años de existencia, en los últimos seis, bajo la forma de organismo autónomo de carácter administrativo, constituye un activo de primera magnitud en el campo de la investigación social, fundamentalmente a través del método de encuesta, y debe servir a la sociedad española materializando los principios de objetividad y neutralidad en su actuación y de igualdad de acceso a sus datos. Quiero empezar por reconocer, al referirme al Centro de Investigaciones Sociológicas, los esfuerzos que a lo largo de diferentes etapas se han realizado en orden a su perfeccionamiento técnico. Indudablemente, las herramientas de carácter informático han permitido en los últimos años introducir algunas facilidades tanto para los usuarios como para el personal investigador que deben perfeccionarse en la medida que lo permiten las disponibilidades presupuestarias.

Convendrán SS. SS. conmigo que la disputa sobre este centro investigador ha estado centrada en las condiciones de accesibilidad a su banco de datos tanto en lo que se refiere al acceso de los ciudadanos como al de las instituciones. Este Gobierno desea cerrar definitivamente esa polémica dando cumplimiento a la Ley 39, de 1995, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, que es justamente el punto de no retorno a viejas confrontaciones. El acceso a los estudios y banco de datos del centro ha estado, como muy bien conocen SS. SS., sometido a controles y restricciones que han originado en esta Cámara iniciativas de muy diverso orden por parte de los grupos políticos. Felizmente, esta ley 39/1995, aprobada en esta Cámara con un amplísimo respaldo, a iniciativa entonces del grupo político que represento, vino a poner las bases para cerrar esa etapa y ponernos a trabajar en lo que cons-

tituyen los objetivos del centro; es decir, la programación de sus tareas específicas, el perfeccionamiento de sus recursos humanos y técnicos y el diseño de los mecanismos que le permitan ofrecer un mejor servicio a la sociedad española.

El objetivo que se marca el Gobierno en cuanto a garantizar la transparencia y el principio de igualdad de acceso a su banco de datos pasa, en primer lugar, por la exigencia escrupulosa del cumplimiento de los mecanismos de transparencia y disponibilidad que la propia ley antes mencionada impone al centro y que son los siguientes:

Primero, presentación en esta Cámara de la memoria relativa a la ejecución del programa correspondiente al ejercicio precedente en el primer trimestre de cada año. Segundo, la disponibilidad de los datos en el plazo señalado en el artículo 6.3 de la ley. Tercero, presentación a la Cámara del informe trimestral con la relación circunstanciada de los trabajos finalizados e ingresados en el banco de datos. Cuarto, remisión a esta Cámara de los avances provisionales de los resultados de sus encuestas que se refieran a intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes en el plazo de quince días señalado por la ley.

Obviamente, para hacer operativas estas exigencias y garantizar el acceso a toda persona natural o jurídica, pública o privada, a los estudios y datos del centro, el Gobierno se compromete al desarrollo reglamentario previsto por la propia ley. A tal fin, confía en poder presentar, antes del inicio del próximo año, el oportuno reglamento que permita, partiendo de la experiencia del período 1993-1996 en el que el proceso de disponibilidad se regía por la Orden Ministerial de marzo de 1993, perfeccionar los procedimientos, despejar algunas ambigüedades y cubrir algunas lagunas de la mencionada Orden.

En cuanto a los trabajos y proyectos del banco de datos, tres son los principios orientadores que informan la política en esta materia. En primer lugar, se deben completar los trabajos en curso, tanto en lo que se refiere a la base de datos como a la atención de usuarios y difusión de los datos. En segundo lugar, elaborar los planes a corto y medio plazo que permitan situar al centro en la vanguardia internacional de este tipo de institutos investigadores. En tercer lugar, avanzar tecnológicamente en la informatización completa del centro.

En cuanto a los programas que a corto y medio plazo están ya previstos, y sin pretender agotar los temas de este apartado, cabe señalar por su utilidad y trascendencia pública la incorporación a Internet, que posibilitará el acceso de los usuarios de esta red a páginas electrónicas de información sobre el centro. Hay que señalar que los usuarios potenciales de Internet en España sobrepasan actualmente el cuarto de millón. La potencialidad difusora de este servicio es de una gran magnitud por el crecimiento geométrico del mercado de la informática profesional y doméstica. Asimismo, se tratará de establecer acuerdos de intercambio de productos con centros especialmente cualificados como el que ya existe con el Ropper Center, en Estados Unidos, u otros nuevos como el que se proyecta con el Centro para Estudios Sociales Europeos (CEUS), en Mannheim (Alemania).

En cuanto a la mejora tecnológica, se hace preciso implantar redes locales de microinformática en el centro, mejorar el acceso de los usuarios a la base de datos, que en la actualidad abarca ya 75.000 ítems, y renovar en la medida de nuestras posibilidades el parque de ordenadores.

En curso de investigación se continuará mensualmente con la ejecución de los barómetros mensuales correspondientes a lo que queda de año y se finalizarán los dos estudios en curso de realización, el correspondiente a actitudes y opiniones sobre los avances tecnológicos y el de encuesta a emigrantes en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se desarrollarán asimismo nuevas líneas de investigación, entre las que quiero destacar la que hace referencia a las actitudes y opiniones de los españoles sobre la Unión Europea, la que hace referencia a las pautas culturales de la juventud, a la opinión pública y la política fiscal, a la Constitución y al sistema democrático y a la identidad nacional y regional, entre otras, a las que habrá que añadir los estudios que se consideren necesarios para el seguimiento de aspectos relevantes de la coyuntura de opinión así como aquellos estudios que atiendan peticiones institucionales instrumentadas a través de los preceptivos convenios de colaboración. Se continuará trabajando en los proyectos internacionales ya comprometidos y se potenciará la participación del centro en nuevos proyectos de investigación de carácter internacional.

El Gobierno está convencido, en este sentido, de la necesidad de la presencia del CIS en el ámbito iberoamericano, y en esta dirección se pondrá en marcha la participación en el *latinobarómetro*, un proyecto en el que participan más de catorce países del área y que recibió el encargo de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado. Este proyecto, además, está apoyado por diferentes organismos internacionales como la ONU, la Organización de Estados Americanos y la Unión Europea.

Finalmente, señorías, es necesario también para la buena marcha y prestigio del centro completar su vinculación y participación con las asociaciones científicas nacionales e internacionales. En este sentido, el CIS se afiliará y participará en la Asociación Internacional de Ciencia política y Consorcio Europeo de Investigación Política, en el que ya participó, y se ignoró, en los últimos años. Así pues, señorías, tengo el convencimiento de que todos vamos a trabajar desde la exigencia y el compromiso por mejorar este instituto investigador, que tiene unas obligaciones tasadas, para dar cuenta a esta Cámara de sus trabajos en cada ejercicio.

El «Boletín Oficial del Estado» se configura legalmente como un organismo autónomo de carácter comercial, dependiente del Ministerio de la Presidencia. Su creación se remonta a tres siglos atrás y, a lo largo de este dilatado período de tiempo, sin perder su esencia primigenia de diario oficial, ha experimentado diversas e importantes transformaciones.

No voy a referirme a las funciones que correspondan al «Boletín Oficial del Estado», pero sí me permito anunciarles la continuidad del apoyo del Gobierno a las iniciativas en curso, que se orientan en las siguientes direcciones:

nes: en primer lugar, el traslado del «Boletín Oficial del Estado» de su sede actual al nuevo emplazamiento de Manoteras, que representa una importante modernización de todas las instalaciones de la imprenta oficial y el sustancial incremento de las superficies utilizables, con una mejora general de los servicios; en segundo lugar, la sustitución de la práctica totalidad de rotativas, equipos y máquinas del BOE, lo que permitirá mejorar la calidad de sus trabajos e imprimir mayor rapidez a su ejecución, con un incremento de la seguridad en el desarrollo de las diferentes actividades, y finalmente, la instauración del correo electrónico entre el secretariado del Gobierno y el diario oficial, innovación que facilitará una mayor celeridad y precisión en el desarrollo de las actividades.

En cuanto al Centro de Estudios Constitucionales, como organismo de estudios e investigación que depende del Ministerio de la Presidencia y que realiza funciones de apoyo al Gobierno en materia de Derecho público, será objeto de especial atención, con el fin de consolidar sus actividades en la celebración de cursos para el diploma de especialización en Ciencias políticas y Derecho constitucional; sus actividades en la organización de conferencias y debates, y sus actividades en la edición de publicaciones en el campo de las ciencias sociales. En este sentido, quiero resaltar de manera singular el apoyo decidido del Gobierno al proyecto editorial más ambicioso que se encontraba en curso y que culminará en el año 1997: me refiero a la publicación de las obras completas de don Francisco Tomás y Valiente.

En relación con Radiotelevisión Española, el Gobierno, como no podía ser de otra manera, velará por el cumplimiento de los compromisos constitucionales y estatutarios para garantizar el pluralismo, la libertad de expresión y el derecho a la información en un entorno cambiante, en el que las innovaciones tecnológicas inciden de manera decisiva en aquellos valores.

En esta cuestión hemos tenido ocasión de conocer desde hace tiempo las respectivas posiciones de los grupos parlamentarios y recientemente las propuestas electorales para poner fin a lo que en estos momentos se presenta como una necesidad. Por un lado, la reforma de la norma reguladora del Ente Público Radiotelevisión Española y, por otro, la situación de extrema gravedad financiera por el desorbitado nivel de endeudamiento del Ente Público.

El Gobierno, dentro del espíritu de consenso con que se aprobó en su día el Estatuto de Radiotelevisión, está dispuesto a estudiar a fondo la reorganización de sus órganos rectores, a fin de que, con unas competencias adecuadas, puedan velar por los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de una forma eficaz y a la altura de los tiempos.

Asimismo, la viabilidad de este modelo de radiotelevisión pública estatal exige un estudio a fondo de la situación actual. Diseñar un modelo viable para la radiotelevisión pública es un compromiso y una responsabilidad que a todos alcanza.

En estos momentos, por encargo del Gobierno, la Dirección General de Radiotelevisión Española está reali-

zando un análisis del Ente Público centrado, en un primer momento, en un estudio de la situación y contenido tanto de Radiotelevisión Española como de sus empresas, para precisar la situación económica real frente a la presupuestaria, así como la tesorería disponible o no disponible para 1996 y 1997. En paralelo, la dirección general evaluará las distintas actividades del Ente, con el fin de proponer a corto plazo un programa de actuaciones extenso, con objetivos de programación, estructura y financiación.

Tras este análisis, y con un conocimiento preciso de la situación del grupo, la Dirección General deberá proponer un programa de acción global, incluyendo estructura de funcionamiento, plan de viabilidad económica, plan de actividades internacionales y plan frente a las nuevas tecnologías, por ejemplo la televisión digital y las redes de telecomunicaciones. En cualquier caso, este programa de actuaciones y su ejecución en el tiempo estarán directamente vinculados a los recursos financieros disponibles, por lo que su realización deberá estar prevista en etapas.

Asimismo, el panorama audiovisual público se completa con las competencias de las comunidades autónomas en materia de radiotelevisión. Pues bien, en este sentido, el compromiso expresado por el Presidente del Gobierno en el debate de investidura se materializará con el debate en esta Cámara de un proyecto de ley, abierto al consenso de todos los grupos, bien sea a iniciativa del Gobierno o bien a partir de una iniciativa legislativa, en virtud del artículo 87.2 de la Constitución, por parte de alguna comunidad autónoma coincidente con esta voluntad manifestada por el Gobierno, con el fin de permitir que las comunidades autónomas que lo deseen procedan a privatizar sus emisoras de radio y de televisión.

Finalmente el Gobierno también recaba el esfuerzo de SS. SS. para proveer a nuestro sistema audiovisual de los mecanismos de protección adecuados para la defensa de los valores democráticos de nuestra sociedad, la defensa de la infancia y la defensa de la dignidad de la persona, que podrían verse dañados por la masiva entrada de nuevas señales de la televisión digital. En este sentido, los trabajos de la comisión creada al efecto en el Senado creo que son de gran utilidad.

Señorías, concluyo. El Ministerio de la Presidencia es un departamento cuyas obligaciones, por la naturaleza de las funciones que he descrito —cuyas obligaciones, digo—, son básicamente la apertura a los demás; la apertura a las Cortes Generales; la apertura a los restantes departamentos ministeriales; la apertura a las comunidades autónomas y corporaciones locales, y la apertura a numerosas comunidades científicas del mundo de las ciencias sociales.

Me gustaría transmitirles, señorías, en ésta mi primera comparecencia, en nombre del Gobierno y en nombre también de las personas que conmigo dirigen las tareas del departamento, ese mismo espíritu de apertura y ese mismo espíritu de comunicación, no tanto por las obligaciones contraídas en el desempeño de nuestras funciones cuanto por la vocación de servicio a la sociedad española, que en este trámite a todos nos compromete.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Vamos a proceder a dar la palabra a los distintos portavoces, con arreglo al orden antes expuesto.

Les recuerdo que la norma reglamentaria aplicable al caso es la previsión del artículo 203 del Reglamento, pero no tengan cuidado SS. SS., que seremos generosos en la administración de los tiempos, es decir, no se van a ver constreñidos a esos diez minutos que el Reglamento señala, y daremos después la palabra al señor Vicepresidente del Gobierno.

Si me permito encarecer a los señores portavoces que tengan en consideración la naturaleza de esta reunión, este carácter de sesión informativa, y que, en consecuencia, sus intervenciones tengan como referente y como interlocutor al propio señor compareciente, el Vicepresidente del Gobierno. Es decir, que no abran entre sí debates, contradicciones o impugnaciones que naturalmente me obligarían a dar la palabra para ser replicadas por parte de los señores portavoces, pero como ustedes saben muy bien, no es éste el objeto de una sesión de esta naturaleza.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra S. S., don Jordi Solé Tura.

El señor **SOLE TURA:** Muchas gracias, señor Ministro de la Presidencia, por su presencia aquí. Quiero saludarle en nombre del Grupo Socialista y agradecerle su intervención, a la cual voy a hacer algunos comentarios.

La verdad, señor Ministro, que en algún momento de su intervención he tenido la tentación de encontrar un calificativo global, y he pensado que por la longitud que usted ha dedicado a algunos temas casi parecía que el Gobierno al que usted representa podía pasar a la historia como el Gobierno de Internet, y lo único que nos faltaba saber era la marca de los ordenadores que se van a utilizar y los horarios laborales de los que se van a ocupar de ellos; pero, evidentemente, hay otros temas que han salido y algunos que no han salido y a los que sí haré mención.

Se ha referido usted a la estructura de su ministerio. La primera pregunta que le quería hacer al respecto es la siguiente: si yo no me equivoco, en el área que usted representa, durante el Gobierno anterior había dos Secretarías de Estado; ahora, si entendemos como órgano de ella la Oficina Presupuestaria, hay cinco. Quisiera que me aclarara si esto es así exactamente y cómo se compadece esto con el anuncio que ustedes habían hecho de recortar altos cargos en una cifra importante. Evidentemente eso se refiere también a un aspecto más general, al que luego haré mención, respecto a ese mismo tema y a la forma en que se ha presentado, porque en un momento determinado su actual portavoz o el Secretario de Estado de Comunicación habló de que se había producido un gran error al respecto, y puesto que le tenemos a usted ante nosotros, creo que sería bueno nos aclarara algo. Por ejemplo, en un primer momento se habló de que se iban a reducir altos cargos en un número muy importante; se habló de que se podía prescindir de más de 6.000 cargos. Al final, el señor Secretario de Estado de Comunicación dijo que había habido un error y que en vez de esos 6.000 y pico altos cargos, se trataba sólo

de unos 400, de los cuales que yo sepa hasta ahora se han reducido 140 más o menos. No sé si las cifras son exactas, pero en todo caso el error es tan descomunal, la distancia es tan enorme respecto a lo que se anunció —y se anunció a bombo y platillo durante la campaña electoral— que nos gustaría tener una idea clara sobre las causas y las consecuencias de dicho error. Creo importante que esto quede claro para que todos tengamos también las ideas claras al respecto.

He escuchado su intervención con placer cuando ha hablado usted de la transparencia informativa. De todas maneras, también sería interesante que usted nos dijese algo del coste que van a representar todas estas modificaciones a que usted se refería en cuanto a la informatización. Ya sé que éste no va a ser un problema de enorme trascendencia, pero conviene tener las ideas claras.

Respecto a su propia estructura, quisiéramos saber si ya se ha tomado alguna decisión sobre quién va a ser el portavoz del Gobierno, puesto que primero se anunció que sería una Ministra, luego no hemos visto a ninguna, han aparecido personas distintas, incluso el propio Presidente del Gobierno, y quisiéramos saber si existe alguna decisión al respecto y, si es posible, adelantar nombres o institución que va a ejercer este cargo.

Toma nota de su buena disposición en relación con el Parlamento. También quisiera decir alguna cosa sobre este punto. Si he entendido bien —no sé si me habré equivocado, por eso se lo pregunto—, cuando hablaba usted del área informática, a la que tanto espacio ha dedicado, hablaba usted de una Comisión Mixta entre el Gobierno y las Cortes. Se entiende que sería una comisión mixta de análisis y de propuestas, pero Comisión Mixta Gobierno-Cortes, ¿no le parece a usted una comisión un poco atípica? Se trataría de técnicos o se trataría de parlamentarios. Lo digo para que no se produzca una confusión entre dos niveles, porque no es lo mismo, señor Ministro, el Ejecutivo que el Legislativo.

En lo que respecta a las relaciones con el Parlamento, hemos tomado nota de todo lo que usted ha dicho. Por consiguiente, entendemos que van a continuar algunas prácticas que ya existían como, por ejemplo, el llamado debate sobre el estado de la Nación, si se producirá o no, si lo tienen ustedes previsto; he tomado nota de que usted se ofrecía, incluso con nosotros, a impulsar la creación de una oficina presupuestaria. Me parece bien. Le quería preguntar, señor Ministro, si usted, si el Gobierno tiene algún criterio ya formado sobre la posible reforma del Reglamento de las Cortes, del Congreso y del Senado, reforma de la que se viene hablando, de la que ya hubo algunos intentos pero que finalmente no se plasmó en nada concreto.

En cuanto a las instituciones a las que usted se ha referido, en relación con la designación de cargos de algunos órganos institucionales en los que participan el Congreso y el Senado como, por ejemplo, el Consejo General del Poder Judicial, me ha parecido entender, no sé si me equivoco en la nota que he tomado, pero me ha parecido que usted se refería a que había algunas modificaciones legales para el supuesto de no lograrse un acuerdo satisfactorio en sede parlamentaria para la designación de sus miembros.

Si eso es así, si no me equivoco, me gustaría que nos concretase a qué modificaciones legales se refiere o en qué modificación legal está usted pensando, y, si no es así, le ruego me disculpe porque habré entendido mal lo que usted ha dicho.

También quisiéramos saber cuál es la opinión del Gobierno sobre la adecuación o la reforma de un órgano tan importante como es el Tribunal de Cuentas para reforzar sus aspectos fiscalizadores. ¿Qué criterio tiene el Ministro de la Presidencia sobre esto? ¿Considera necesaria esa reforma? Si la considera necesaria, ¿en qué sentido?

Tampoco se ha referido en su intervención a las posibles leyes de partidos políticos y, sobre todo, de financiación de los partidos políticos. Fue un tema importante discutido, sobre el que se presentaron iniciativas legislativas, en concreto por el Partido Socialista, pero sería interesante saber cuál es la opinión del Gobierno respecto a eso, si sigue pensando que son necesarias estas leyes, muy especialmente la de financiación, y en ese caso cuáles serían las líneas básicas en que está pensando el Gobierno.

También he seguido con atención su referencia al Centro de Investigaciones Sociológicas, y me ha parecido bien e importante lo que ha dicho. En relación con el Centro de Investigaciones Sociológicas y con el «Boletín Oficial del Estado» simplemente quiero subrayar que usted ha puesto el acento en respetar la continuidad de lo que ya existía, que es una forma de decir que lo que ya existía estaba bien hecho y que, por consiguiente, ustedes piensan continuarlo. Tomo nota de ello porque también nos satisface que se considere y reconozca que lo que se había hecho en ambos sentidos, concretamente en el CIS y en el caso del BOE, estaba bien orientado.

En cuanto al Centro de Estudios Constitucionales, se ha referido usted a la voluntad de impulsarlo —éste es un tema muy importante— y ha mencionado el apoyo al proyecto editorial en curso, el más importante de todos, de las obras de la ilustre víctima del terrorismo señor Tomás y Valiente. Nosotros estamos de acuerdo en apoyar el proyecto editorial en curso. Quisiera saber si este apoyo es compatible con un posible cambio de director y, si se produce dicho cambio, con qué criterio se hará.

Hay un aspecto que usted no ha tratado. Me refiero a la Agencia Efe. Hasta ahora existía una cobertura en relación con dicha agencia para la prestación directa de servicios de información de interés público, que ascendía a 5.600 millones. ¿Van ustedes a eliminar esta partida? ¿Van ustedes a modificar el carácter de la Agencia Efe? Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

En el terreno de la radiotelevisión usted ha hablado de la reforma de la norma reguladora, de la reorganización en general, sobre la base del consenso —cosa que nos parece bien—, pero nos gustaría saber cuál es su opinión respecto a la reorganización y a las funciones del Consejo de Administración, puesto que usted sabe que hay una discusión sobre el carácter que ese Consejo debe tener.

No nos ha quedado claro cuál va a ser, en todo caso, la reorganización global del sistema; por ejemplo, cuál va a ser la relación entre la primera y la segunda cadena de televisión pública, si es que se mantienen como televisiones

públicas las dos. Sobre esto también nos gustaría tener una idea clara.

En cuanto al proyecto de ley de privatización de emisoras y de televisiones de las comunidades autónomas, tiempo tendremos de hablar de ello.

Respecto a las competencias de coordinación propia de su ministerio, quisiéramos saber algo más, porque la verdad es que no hemos tenido una idea muy clara sobre cuál va a ser su papel en relación con esas competencias, que son muy importantes. ¿Es éste el departamento donde se preparará y seguirá la ejecución del programa gubernamental? ¿Cuál va a ser su papel en la preparación de los trabajos de las comisiones delegadas del Gobierno, de la Comisión General de Secretarios de Estado y de Subsecretarios, etcétera?

Ha hablado usted de la política informativa del Gobierno y ha dicho que será transparente —así lo esperamos—, que será respetuosa con el pluralismo —así lo esperamos—, y en ese sentido estaremos atentos a lo que pueda ocurrir.

En cuanto a la regulación de determinados derechos constitucionales que pasan por esta Comisión y, por consiguiente, también pasan por su propia competencia ministerial, nos gustaría saber si tienen ustedes alguna idea clara sobre el desarrollo de algunos derechos fundamentales, como el respeto de la cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas.

Volviendo al tema de la radiotelevisión, nos gustaría saber no sólo cómo se va a proceder a la reforma del Consejo de Administración en su contenido, sino también si nos pudiese explicar algo que ya se ha planteado en esta Cámara, pero no ha quedado claro, sobre la forma de nombramiento de la directora general por el Consejo en funciones, que es precisamente el método que se utilizó en otra legislatura y que fue duramente criticado por ustedes.

Finalmente quería plantear el siguiente problema. No ha dicho nada, señor Ministro de la Presidencia, sobre los servicios de inteligencia y, sin embargo, nosotros conocemos declaraciones de usted hoy mismo en el sentido de que iba a hablar de ello y de que procederán a alguna reforma. Nos gustaría saber si tiene algo que decir al respecto, si nos puede informar de algo, porque se ha producido una gran confusión en las sucesivas intervenciones que ha habido. No sabemos si habrá una reforma del Cesid y en qué sentido. No sabemos si la reforma alcanzará a otros servicios, cuáles y cómo, ni si incidirán en su coordinación y cómo. Este es un problema enormemente importante. Siempre se habla de coordinación, pero la coordinación ni aquí ni en ningún país del mundo es una tarea fácil y difícilmente se puede dejar en manos de órganos *ad hoc* específicos que se solapan o que incluso intentan estar por encima de los respectivos órganos de la inteligencia. Nos gustaría saber algo al respecto, si es que nos lo puede usted decir sobre este asunto, así como si seguirán dependiendo o no de tal o cual Ministerio, por ejemplo, de Defensa, en contra de lo dicho antes; por ejemplo, si el Cesid seguirá dependiendo o no del mismo Ministerio.

Estas son algunas de las preguntas que le queríamos hacer. No quiero terminar mi intervención sin referirme a lo

que usted ha dicho al principio sobre su voluntad de diálogo, su capacidad de diálogo y que será el diálogo el elemento clave de esta legislatura que ahora empieza. Nos satisface mucho que éste sea el talante general. Quiero recordar, sin embargo, que cuando hace tres años se produjo la comparecencia de su antecesor el señor Pérez Rubalcaba, toda su intervención aquí se basó sobre la necesidad de un diálogo, sobre la oferta de diálogo y, sin embargo, tuvimos lo que tuvimos: de diálogo, más bien poco. Esperamos que, por fin, el diálogo sea una realidad. Le puedo decir que por parte de nuestro Grupo seguiremos en esa línea que entonces se expresó porque a nosotros lo que nos interesa es que se discutan los problemas reales, que se discutan sin aumentar la crispación de la sociedad, más bien sin crearla, y siendo todos responsables; pero cuando digo todos quiero decir eso: todos.

El señor **PRESIDENTE**: No existe previsión reglamentaria específica sobre la ordenación de la respuesta del señor compareciente, de suerte que dejamos a su arbitrio que responda separadamente a aquellos grupos que han formulado petición expresa y agrupadamente a los restantes, o bien lo haga en una sola intervención al final. Queda a juicio del señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Alvarez-Cascos Fernández): Si no tiene inconveniente la Presidencia, me gustaría contestar separadamente a los distintos grupos por facilitar la claridad y la precisión del debate.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Alvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor Solé Tura, por su intervención.

Hacia S. S. una consideración previa en relación con los temas que planteé en mi intervención, sobre si éste era el Gobierno de Internet. En todo caso, señor Solé Tura, si éste fuera el Gobierno que diera un impulso a la Administración pública española para que ésta se situara en la vanguardia de la era informática, de la era de la digitalización, de la era de las tecnologías de la comunicación, creo que sería un buen servicio que el Gobierno prestaría a la sociedad española. En este sentido las referencias a lo que en estos momentos es el sistema más importante a nivel mundial de comunicación por ordenador tiene que ser básica en tanto en cuanto no tengamos alternativas propias para integrarnos en nuevos sistemas o, en todo caso, para que a nivel interno en las relaciones del Gobierno con las Cortes, o de todos con la sociedad, seamos capaces de desarrollar nuevas fórmulas de comunicación ágil, barata y eficaz.

Me he referido en mi intervención a la Oficina Presupuestaria como un compromiso programático del Partido Popular y como puso de manifiesto en la investidura el Presidente del Gobierno. Se trata de una oficina parlamentaria y, por tanto, su creación debe decidirla esta Cámara, debe decidirla el Congreso de los Diputados. Estoy ha-

blando de la oficina parlamentaria de seguimiento del presupuesto, y el Gobierno brinda su colaboración para hacer posible el funcionamiento de esa oficina. Al mismo tiempo, en nuestro programa electoral y en la sesión de investidura el Gobierno se ha comprometido a crear una Oficina Presupuestaria de control propio de la evolución del presupuesto, y esta Oficina Presupuestaria depende directamente del Presidente del Gobierno. Esa es la razón por la que en la descripción del organigrama y de las funciones de este ministerio yo no he hecho referencia a la Oficina Presupuestaria, que depende del Presidente del Gobierno. Ni siquiera un día en el que el Ministro de la Presidencia está en funciones de Presidente, ni siquiera ese día, he caído en la tentación de asumir funciones que corresponden al Presidente del Gobierno.

Se refiere S. S. al anuncio y a las decisiones que ha tomado el Gobierno sobre la reducción de altos cargos. Yo creía que las comparecencias parlamentarias de la sesión de control del pasado miércoles habían sido útiles para poder concretar exactamente lo que representa el compromiso político del Gobierno de reducir la Administración, de introducir criterios de austeridad en la Administración, comenzando por su cabeza. Con mucho gusto lo reitero ante esta Comisión.

El error a que se refería el Secretario de Estado para la Comunicación consiste en la interpretación que hacen algunos de considerar que el concepto de alto cargo se reduce, en la expresión habitual que se ha venido manejando, habida cuenta de que no hay una definición legal y precisa del alto cargo, a los secretarios de Estado, a los subsecretarios, a los secretarios generales, a los directores generales o a los asesores de los ministros o de los secretarios de Estado. Esa interpretación es errónea. El Partido Popular, el Grupo Popular en su día y el Gobierno en la actualidad consideran englobada en ese concepto de alto cargo una serie de cargos de libre designación que, desde nuestro punto de vista de manera innecesaria, se han multiplicado excesivamente en los últimos años y que, en estos momentos, necesitan de un esfuerzo decidido de reducción.

El Gobierno, en la reestructuración orgánica de los departamentos, ha comenzado por la reducción de ministros —hay uno menos—, de secretarías de Estado, de subsecretarías o secretarías generales con rango de subsecretaría, de direcciones generales y de asesores de ministros y de secretarios de Estado. En ese grupo de cargos, la reducción aprobada por el Gobierno es del 33 por ciento. A S. S. le parece muy poco reducir el 33 por ciento de los cargos directivos y me parece muy respetable su posición; a nosotros nos parece un esfuerzo considerable. Repito, es un esfuerzo de reducción no sólo de personas sino de centros directivos, lo cual implica la reducción de una serie de gastos que conlleva el funcionamiento de ese centro directivo. no debe olvidar S. S. que, en los decretos de reorganización del Gobierno, figuran unas disposiciones finales segunda y tercera en las que se da a los distintos ministerios interesados un plazo de tres meses para continuar adaptando la estructura orgánica y la de los organismos autónomos o entes públicos que de ellos dependen a esa voluntad

reductora del tamaño de la Administración. Por tanto, ya que le preocupa a S. S., es previsible que, en estos plazos, el número de altos cargos de otro nivel, que forman parte del compromiso de reducción ofrecido por el Partido Popular, tenga ya en números absolutos el tamaño de la reducción, cifras mucho más significativas de las que a S. S., desdeñando el porcentaje del 33 por ciento en estos momentos, le han servido para decir que no era una reducción significativa.

Señor portavoz, me excuso si, en la descripción del ofrecimiento que he hecho a esta Cámara en esta Comisión —creo que no porque he revisado mi intervención—, se ha deslizado la palabra mixta en la referencia a una comisión de trabajo para estudiar la posibilidad de compartir los bancos de datos del Congreso, del Senado y del Ministerio de la Presidencia del Gobierno. No he hecho ningún ofrecimiento en términos de formalidad parlamentaria; he puesto sobre la mesa de esta Comisión y a disposición de la Cámara la voluntad política del Gobierno de encontrar una fórmula de utilización conjunta de las bases de datos del Parlamento y del Gobierno, precisamente en beneficio de la agilidad parlamentaria y para evitar reducciones de gastos burocráticos, que en estos momentos nos parecen excesivos. ¿Cómo se puede articular esa colaboración o cómo se puede configurar esa comisión? Yo hago el ofrecimiento abierto y, probablemente, lo razonable sea que una representación de técnicos y especialistas en esta materia preparen las propuestas que, en el plano político de las decisiones del Congreso y del Senado y en el nivel de decisiones del Gobierno, constituyan la base final para un acuerdo, si es que consideran S. S. útil la posibilidad de alcanzarlo.

No he hecho ninguna referencia a la reforma de los Reglamentos del Congreso y del Senado porque creo que ésa es una iniciativa que corresponde, de manera nítida y exclusiva, a las propias Cortes, a sus grupos parlamentarios, y no he querido ni siquiera insinuar algún tipo de voluntad que pudiera interpretarse como una injerencia en la autonomía e independencia propias de la institución parlamentaria. Por tanto, creo que los grupos parlamentarios de esta Cámara, como los grupos parlamentarios del Senado, son soberanos para decidir la adopción de iniciativas en relación con las mejoras pertinentes en el Reglamento de las Cortes, si fueran necesarias.

En cuanto a las reformas de los sistemas de designación de los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Radiotelevisión Española o de la Junta Electoral, en mi intervención me proponía señalar y resaltar la conveniencia de que, en el plazo más breve posible, se impulsaran los acuerdos necesarios para proceder a la renovación que en estos momentos corresponde a estos órganos institucionales, y lo hacía reiterando unos criterios ya conocidos de prestigio y profesionalidad en los perfiles de los candidatos que deberían ocupar estos puestos, de tal manera que sea justamente el perfil de los candidatos, su competencia y su autonomía los que sirvieran de referencia inequívoca y de garantía ante la sociedad de que el funcionamiento de estas instituciones se iba a ajustar a las previsiones que cada una de la

mismas tiene establecidas en las disposiciones legales que las rigen. En el supuesto de que, sobre la base de los actuales sistemas de designación, el resultado final del funcionamiento de las instituciones no fuera satisfactorio, ofrecíamos un consenso al resto de grupos parlamentarios para tratar de introducir, si fuera necesario y se considerara conveniente, reformas en el propio sistema de elección de los representantes en estos órganos institucionales.

Deliberadamente no he hecho referencia a ningún tema relacionado con partidos políticos y su financiación, y digo deliberadamente, porque ésta fue una iniciativa que, en la pasada legislatura, abordaron los distintos grupos parlamentarios, el suyo, el Grupo Popular, los restantes grupos de esta Cámara, a través de una comisión de investigación, que también tenía como tarea la formulación de conclusiones en relación con las posibles reformas en la financiación de los partidos políticos. Esa Comisión conoció las propuestas de reforma que cada uno de los grupos políticos ultimó para intentar llegar a un acuerdo en el seno de la Comisión. En la medida en que he tenido el honor de representar a mi grupo en esas conversaciones puedo decir que, en la pasada legislatura, el acuerdo estaba prácticamente hecho y las formalidades no pudieron materializarse por el acortamiento de la legislatura.

Creo que son los grupos políticos los que, haciendo uso del patrimonio de sus propias iniciativas, podrían replantear en estos momentos aquel acuerdo. En todo caso, si es criterio de los grupos que el Gobierno remitiera a esta Cámara un proyecto de ley de reforma de la financiación sobre la base de las aportaciones que en la legislatura anterior habían hecho los demás grupos, con mucho gusto el Gobierno se ofrece a tomar la iniciativa de presentación de ese proyecto de ley de reforma del sistema de financiación de partidos políticos; recalco sistema de financiación de partidos políticos, que es la materia sobre la que el acuerdo estaba prácticamente cerrado al concluir la legislatura anterior.

En estos momentos, señor portavoz, no tengo ninguna iniciativa ni propuesta que plantear en relación con el cambio de director del Centro de Estudios Constitucionales. En el momento en que el Gobierno considere oportuno nombrar un director de este centro, previa deliberación del Consejo de Ministros, lo haría público, sin que en estos momentos, como digo, exista ningún propósito y, por tanto, esté guardando ninguna información que yo no quiera dar a esta Cámara a requerimiento de su señoría.

En relación con la Agencia Efe es propósito del Gobierno mantener los convenios vigentes y, por supuesto, mantener sus características y su personalidad como organismo clave en el mundo de la información al servicio del conjunto de los medios de comunicación y al servicio de la sociedad española.

En el caso de Radiotelevisión a mí me parece como a S. S., que me gustaría tener unas ideas claras, y el problema es que en estos momentos el Gobierno no tiene unas ideas claras, sencillamente porque, entre otras cosas, las cuentas no están claras. De ahí que en mi intervención, en la parte que corresponde a la voluntad política del Gobierno de intentar reformar el marco legislativo que sirve

de cauce al ente público Radiotelevisión Española, yo haya puesto sobre la mesa esa voluntad de consenso para, en contacto o colaboración con los demás grupos, plantear una renovación de la que los grupos políticos venimos hablando y discutiendo desde hace varias legislaturas, que yo recuerde desde la legislatura de 1986 a 1989. Pero lo que es imposible plantear sin un conocimiento real de la situación es la posibilidad de abordar la crisis de Radiotelevisión Española derivada del volumen de su deuda. En este sentido, precisamente para hacer planteamientos responsables, que al final son los que van a dar la mejor garantía de continuidad de Radiotelevisión como servicio público, como un servicio que permita desarrollar su actividad con objetividad, con veracidad y con imparcialidad, creo que es un deber de todos despejar cualquier duda sobre la situación económica real, que afecta a los ejercicios 1996 y 1997, y a partir de esos datos reales proponer las medidas oportunas para garantizar la viabilidad del servicio público Radiotelevisión Española.

Las referencias que yo he hecho a las funciones del Ministerio de la Presidencia en las tareas de coordinación del Gobierno no suponen, básicamente, ningún cambio en las competencias que habitualmente se venían desempeñando por parte del Ministerio de la Presidencia en su tarea de dirección de la Comisión de Subsecretarios. El Gobierno sí ha tomado una decisión, y es encargar la dirección de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos al Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda y la dirección de la Comisión Delegada de Autonomías al Vicepresidente Primero, que les habla en estos momentos.

Finalmente, el señor Solé Tura ha hecho una referencia al interés de su grupo por conocer los proyectos del Gobierno en relación con los servicios de inteligencia. Yo no he hecho referencia a ello en mi intervención porque he querido ceñirme a lo que son en estos momentos los planes o los programas propios de mi departamento, de los que respondo, si usted quiere, de una manera personal y directa. Los servicios de inteligencia nacionales en estos momentos dependen del Ministerio del Interior (me refiero a los de la Dirección General de la Policía y a los de la Dirección General de la Guardia Civil) y del Ministerio de Defensa (me refiero a los del Cesid), y van a seguir dependiendo orgánicamente de ambos Ministerios. Su señoría no habrá encontrado ninguna declaración política, por lo menos que yo conozca, de responsables del Partido Popular que planteen la sustitución o el cambio de las dependencias orgánicas de ambos servicios. Es decir, los servicios de inteligencia del Ministerio de Defensa seguirán en Defensa y los servicios de inteligencia del Ministerio de Interior seguirán en Interior.

Lo que he anunciado en reiteradas declaraciones, que por cierto no son novedosas con relación a las intervenciones del Grupo Parlamentario Popular en varias legislaturas en esta Cámara, es la necesidad de dotar a los servicios de inteligencia españoles de las carencias que los diferencian de otros servicios de inteligencia occidentales. España es el único país de los importantes cuyo servicio de inteligencia nacional, el Cesid, no goza de una cobertura con rango de ley. El Cesid está regulado por una norma legal de rango

inferior a ley, por un decreto en el que se establecen una serie de precisiones en orden a la regulación de sus fines, de sus objetivos, de sus medios, y recientemente, después de algunas iniciativas legislativas de esta Cámara, están también regulados algunos de los sistemas de control que afectan a las informaciones del Cesid, en especial todas aquellas que están clasificadas como secretos oficiales. Es propósito del Gobierno impulsar la elaboración y la presentación ante las Cortes de un proyecto de ley que regule definitivamente el Cesid. El Cesid, a juicio del Gobierno, es un centro fundamental que, salvo las adaptaciones necesarias a la evolución de los tiempos, no tiene por qué ver recortadas sus funciones y sus competencias, pero que deberá coordinarse con los restantes servicios de inteligencia españoles. Porque ésta es la segunda carencia de los servicios de inteligencia en España: no existe formalmente un órgano coordinador que, por una parte, por razones de eficacia, regule la concurrencia de los distintos servicios en funciones similares o en funciones que puedan ser solapables y, por otra parte, esa misma carencia resta capacidad de control por falta de dirección, al no existir una dirección que represente esa coordinación, un control que también a nivel político podrían echar de menos las Cortes Generales y que, de hecho, en alguna ocasión hemos echado de menos. Pues bien, éstos son los dos objetivos, las dos propuestas, los dos proyectos. Por una parte, impulsar la elaboración y la aprobación por las Cortes Generales de la ley que regule el Cesid y, por otra parte, definir el órgano de coordinación que por un lado establezca objetivos y límites a las actividades de los distintos servicios de información y, por otro, en esa coordinación establezca los controles necesarios para que la coordinación redunde en eficacia de los servicios y en garantías de transparencia y de sometimiento a los principios fundamentales de la ley y del Estado de Derecho para tranquilidad de todos los ciudadanos.

Su señoría concluía con una apelación al diálogo reiteradamente ofrecida en esta Cámara por mi antecesor el Ministro de la Presidencia. Me permitirá S. S. que una vez más, y en esta Comisión, yo le rinda un tributo de admiración a mi antecesor en este cargo. Con él he tenido muchas ocasiones de cultivar la virtud del diálogo. De mi predecesor he aprendido, en buena parte, cómo se puede articular también desde el Gobierno la parte de diálogo que corresponde a la Administración en momentos en los que no era precisamente fácil encontrar cauces de diálogo, y en la medida de lo posible creo que la mejor referencia que yo puedo hacer de dedicación o de voluntad personal al servicio de ese diálogo es decirle que me gustaría continuar en ese terreno el tono, el talante y el estilo que marcó el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PRESIDENTE**: Escuetamente, a los solos efectos de formular alguna petición de aclaración complementaria, el señor Solé Tura tiene la palabra. Son tres minutos, como bien sabe.

El señor **SOLE TURA**: Como comprenderá, señor Ministro, mi referencia al Gobierno de Internet era simplemente una muestra de buen humor, que es lo que creo que

necesitamos, pero también porque ha dedicado usted una parte muy importante de su intervención a esto y, en cambio, no se ha referido a otras cuestiones que me parecían fundamentales. Desde luego, yo no tengo nada en contra de este proceso. Creo que los procesos de informática son importantísimos, pero, en definitiva, el gran tema en nuestro país no será Internet sino quién controle el cable, y ése es otro cantar; otro cantar que no creo que corresponda tratar aquí, o quizá sí, no lo sé muy bien.

En cuanto a la oficina parlamentaria de presupuesto, he tomado nota —se lo he dicho antes— de que usted se refería a la oficina parlamentaria de seguimiento del presupuesto. Lo que nos preocupa es el papel real de esta oficina presupuestaria que, aunque usted dice que depende de Presidencia del Gobierno, está muy directamente vinculada a lo que podríamos denominar *el complejo* que existe en la Moncloa. Nos gustaría saber si esta oficina presupuestaria es simplemente una oficina de consulta o si es algo más, porque no sabemos exactamente cuál es la relación entre esta oficina parlamentaria y los mecanismos de control presupuestario que ya existen en el conjunto de nuestro sistema, tanto a nivel parlamentario como fuera de él.

En relación a la reducción de altos cargos, como usted comprenderá, no se trata aquí de jugar con tres o cuatro cifras. Este ha sido un asunto muy importante en los últimos meses, especialmente en una campaña electoral tan dura como ha sido la reciente, y respecto al cual parecía que existían dos criterios: uno, el del partido que multiplicaba altos cargos simplemente con efectos clientelares y, dos, el del partido que iba a resolver este problema de una vez por todas. Ahora nos encontramos con que no es así. Ustedes dicen: nos hemos equivocado. Los efectos de esto ya se han producido políticamente, pero sería bueno que hubiese una segunda fase en la que dijese: nos hemos equivocado y, por consiguiente, nos equivocamos también cuando lo denunciábamos con tanta fuerza. Las cosas quedan, y nosotros no queremos de ninguna manera que quede como una situación de hecho que unos despilfarraban y otros van a arreglar el asunto. No ha habido despilfarro. Ahora mismo sale constantemente en la prensa que hay personas que se resisten a aceptar altos cargos porque están mal pagados. Eso ya lo decíamos nosotros y, a pesar de ello, los aceptábamos. Esta es una cuestión fundamental que tiene que quedar clara para que también queden claras las responsabilidades de cada uno, lo que ha hecho cada uno, porque nosotros no estamos dispuestos a aceptar esta dualidad.

Efectivamente usted, señor Ministro, no ha hablado de Comisión Mixta Gobierno-Congreso sobre informática, he sido yo quien ha dicho que se parecía a una comisión mixta, pero tendría que quedar claro qué es, porque o es una Comisión Mixta entre Gobierno y parlamentarios o es una comisión de funcionarios, en cuyo caso estamos en otro terreno que, digamos, tiene poco que ver con el sentido de lo que usted nos ha dicho; o son funcionarios del Congreso o no lo son y, a lo mejor, no nos concierne.

En relación con los acuerdos para la renovación de órganos institucionales, usted ha hablado de la urgencia del consenso, en lo que estamos completamente de acuerdo,

pero también se ha referido a la posibilidad de ir hacia ciertas modificaciones legales si no hay acuerdo. ¿A qué modificaciones legales se refiere? Porque pueden ser modificaciones legales de un tipo o de otro. Por ejemplo, puede tratarse de una modificación legal que deje la elección del Consejo General del Poder Judicial en manos de las propias asociaciones de magistrados y jueces o puede tratarse de una modificación de otro tipo. ¿Van ustedes por esta vía?

Tomo nota de lo que ha dicho sobre Efe, sobre el Centro de Estudios Constitucionales y sobre Radiotelevisión. Aquí el problema es que hay un gran hueco financiero y la solución tiene que tomarse entre todos. Hay que ver exactamente qué es lo que hay de verdad y cuáles son las vías para la superación de los problemas, pero yo le he hecho una pregunta a la que no me ha contestado: ¿cómo se concibe el futuro papel del consejo de administración? ¿Tiene que ser un órgano de control? ¿Tiene que ser un órgano de dirección? ¿Tiene que pasar el control a la comisión parlamentaria que se refiere a eso, al control? Son problemas que hay que aclarar para que no se produzca confusión.

He visto que, gracias a mi petición, usted se ha referido a los servicios de inteligencia. Por cierto, señor Ministro, ha tenido un *lapsus linguae* al referirse a que necesitaba *dotar las carencias*. Claramente se trata de *superar las carencias*. En fin, como digo se trata de un *lapsus*.

Dice que el Cesid no goza de cobertura con rango de ley —por consiguiente se supone que el Gobierno va a presentar este proyecto de ley— y que deberá coordinarse con otros servicios. El problema está ahí, en la coordinación, por eso le he preguntado si piensan ustedes en un órgano concreto de coordinación o si piensan en otra fórmula. Eso es muy importante para conocer el futuro que aguarda a estas instituciones porque, en definitiva, quizá más que grandes leyes lo que hace falta es resolver con claridad el problema de los secretos oficiales, que es donde está la base del asunto.

Aparte de esto, agradezco su respuesta. Seguiremos a la expectativa, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Alvarez-Cascos Fernández): Simplemente quería hacer una precisión sobre algo que, por su importancia, no puedo dejar pasar. Ni en mi intervención ni en mi posterior explicación se ha incluido el que cualquier ofrecimiento de consenso para reformar los sistemas de designación de los representantes en los órganos institucionales pueda interpretarse como una respuesta a la falta de acuerdo. El acuerdo debe producirse y debe producirse con arreglo al cumplimiento, tanto del espíritu como de la letra, de las normas vigentes. Lo que yo he planteado es que si los nombramientos y la nueva etapa en los órganos institucionales cuya renovación depende de las Cortes no producen los resultados efectivos de recuperación de la eficacia y del prestigio de estas instituciones y fuera necesario plantearse una reforma en profundidad, no una renovación de las personas sino una reforma de los sis-

temas de elección de las personas, estamos dispuestos a abrir un proceso de consenso, a buscar los acuerdos parlamentarios precisos para introducir las reformas legales que favorecieran la consecución de aquel fin.

En relación con los servicios de inteligencia, le diré que esa coordinación es una necesidad, y yo no quiero en estos momentos invocar las razones más poderosas que hoy, desde el punto de vista del interés de la opinión pública, hacen más evidente esa necesidad, sino que me basta con decir que ese órgano de coordinación existe, que los modelos no hace falta inventarlos, están a la vista, son conocidos, y que ese órgano de coordinación deberá adaptarse exclusivamente a las peculiaridades de los distintos servicios de información españoles para potenciar sus capacidades, para que la falta de coordinación cuando se producen solapes no se traduzca en ineficacia, para que sea justamente la coordinación la que permita que la concurrencia de la acción de los servicios de información sobre asuntos u objetivos comunes multiplique el rendimiento de la información que ofrece el conjunto de los servicios de inteligencia españoles. En este sentido, tendremos muy presente la experiencia comparada de los distintos órganos de coordinación de los servicios de inteligencia que hoy funcionan razonablemente bien en los países de nuestro entorno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz Ramos.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, es lógico que mis primeras palabras, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sean para agradecer al señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia su pronta comparecencia, así como sus reiteradas ofertas de diálogo y de consenso. Creo que es un valor que siempre es bueno y que no está de más resaltar al principio de esta intervención. Pero el señor Vicepresidente me permitirá que con la misma intensidad le diga que la información aportada en su intervención ha sido francamente desigual. Créame que me alegro de que no haya que teclear las iniciativas parlamentarias que lleguen a su ministerio, pero no deja de ser una paradoja destacable el contraste que se produce entre un Ministerio político del de las características del que usted ostenta con una intervención tan tecnocrática como la que ha efectuado. Esto nos lleva a una primera cuestión que nosotros quisiéramos plantearle.

Usted ha sido calificado desde diversos medios de comunicación como superministro, el que va a dirigir el núcleo duro del poder político, y expresiones similares. Yo no sé qué impresión le causa a usted, pero lo que sí parece cierto es que la impresión en la opinión pública, y me atrevería a decir también entre algunos grupos parlamentarios, es que usted va a concentrar una gran cuota de poder. En este inicio de la legislatura eso es importante tenerlo en cuenta, porque me temo que nos podemos encontrar a lo largo de la misma con un poder que ostente usted difuso y con una fuerza expansiva que haga realmente difícil ejercer un adecuado control parlamentario. Por eso será siem-

pre deseable que en la medida de lo posible usted acote el trabajo político que desempeña en cuanto que Vicepresidente político fundamentalmente, no tanto en cuanto a Ministro de la Presidencia, que hay una serie de parámetros ya establecidos que usted ha expuesto prolijamente. En definitiva, la primera pregunta que formulo es si puede precisar los límites políticos concretos de su Vicepresidencia, que se podría desglosar en algunas materias. Por ejemplo, ¿va a coordinar usted la Administración del Estado en su sentido más amplio? ¿Cuándo podrá dar cuenta de la anunciada simplificación, que es algo más que la reducción de altos cargos, esa simplificación de la Administración, y cuál va a ser en definitiva su significado político?

Habida cuenta de que usted también ha planteado en una de sus intervenciones que va a encargarse de la coordinación de aspectos relacionados con el Estado de las Autonomías, me gustaría, de pasada, recordarle que el grupo parlamentario que ahora represento ha hecho una propuesta de comisión parlamentaria de estudio para la reforma del Estado de las Autonomías. Me gustaría saber si el Gobierno apoyará la iniciativa de constituir esta comisión.

Creo que hay otro bloque muy importante, al que usted también ha aludido y en el que yo quisiera insistir, que es el de las políticas de comunicación. Creo que no es un tema baladí, que no es un tema marginal en esta legislatura. Va a ser un tema absolutamente central que, si no se aborda en las Cámaras parlamentarias de manera global, difícilmente se va a poder perfilar un panorama de la información para el próximo siglo adecuado.

Están bien las buenas intenciones que usted expresaba de la transparencia del Gobierno. No es extraño encontrar diversos cargos dedicados a diversas tareas relacionadas con ellos: un Director General de Información de la Vicepresidencia del Gobierno, un Secretario de Estado de Comunicaciones, que por cierto acude a los consejos de ministros, lo que ha causado una cierta sorpresa que me gustaría que aclarara. En definitiva, cabría hacer una pregunta directísima: ¿Va a ser usted, en cuanto que Vicepresidente Primero de Gobierno, el responsable político de las políticas de comunicación? De las políticas globales, porque ya sabemos que otras se van a difuminar en una serie de ministerios. Si es así —y entendemos que así debe ser—, me gustaría que precisara, más de los que ya ha hecho en sus intervenciones, si el Gobierno tiene alguna política global de privatizaciones. Va a ser prácticamente imposible definir un nuevo panorama televisivo y audiovisual como no haya una política global. Por eso hemos de lamentar que el Gobierno no tenga ideas claras sobre Radiotelevisión Española. Entiendo que se le pida un informe a la Dirección General para que estudie una situación concreta existente, pero eso no puede eximir al Gobierno de que hoy, aquí, plantee cuál es la voluntad política del Gobierno sobre esta materia, porque si no se estará cometiendo el primer error grave en esta cuestión: se estará delegando en un órgano de Radiotelevisión Española, que debe ser neutral políticamente, un análisis con un nítido contenido político. Además, es difícil plantear qué va a pasar con Radiotelevisión Española, con los terceros canales y su posibilidad de

privatización, si al mismo tiempo no se aborda, en un mismo paquete de medidas, políticas legislativas en su caso, el desarrollo de todo lo relacionado con la ley del cable y también con la política de privatizaciones, porque es un tema que está estrechamente ligado con la política de concentración de medios, o cómo evitarlas, porque si no todas las buenas intenciones expresadas aquí de transparencia, de respeto a los derechos fundamentales relacionados con la información, como no se produzcan medidas que atajen esa concentración de medios se van a quedar absolutamente en nada.

Dejo para el final de mi intervención lo relacionado con los servicios de información e inteligencia, que aquí ya han aparecido, pero creo que hay algunas cuestiones sobre las que merece la pena insistir. Hay noticias abundantes, aunque algunas de ellas me reconocerá usted que algo crípticas, sobre una coordinación de estos servicios, y usted ha tratado ahora de explicar algunas cosas más, que yo agradezco, algunas de las cuales creo que son satisfactorias pero globalmente todavía no los son.

Yo no sé si es casualidad, pero el señor Vicepresidente el día de su primera comparecencia nos ha enviado un mensaje, vía la prensa, sobre la cuestión de la coordinación de los servicios de inteligencia, y digo que no sé si es una casualidad o una forma —supongo que no— de evitar el tema aquí y tener más tiempo para hablar de informática, por ejemplo. Nosotros saludamos esa iniciativa de coordinación, como no puede ser de otra forma, pero, después de las explicaciones recibidas, seguimos sin entender cuál es el alcance real de esa coordinación. Una pregunta muy concreta: ¿Esa regulación se va a hacer por ley? Porque si se anuncia que se va a hacer una regulación por ley del Cesid, que es el principal servicio de inteligencia, y al mismo tiempo no se regula por ley la coordinación entre el Cesid y otro servicio de inteligencia, parece que algo en el entramado legal va a fallar. Yo creo que sería importante que eso se acabara de precisar. Ya que usted ha hablado y parece que se ha comprometido aquí a regular por ley, como digo, el Cesid, me gustaría preguntarle si puede comprometerse a una fecha indicativa, lógicamente, para presentar ese proyecto de ley.

Desgraciadamente, hablar en estos días del servicio de inteligencia o del Cesid supone hablar de los documentos clasificados como secretos y solicitados reiteradamente por los jueces que investigan al GAL. Hay unas declaraciones tuyas, del 19 de mayo, en un medio de comunicación, que a mí me parecen curiosas sobre esa cuestión, que me voy a permitir recordarle a través de la lectura de una breve cita textual. Yo tengo muy claro —decía usted— que lo que no debe hacer un Gobierno es clasificar bajo secreto oficial documentos que no afectan a la seguridad nacional, y eso jamás lo hará un Gobierno del PP, pero no tengo tan claro si un Gobierno puede levantar la reserva a los papeles clasificados como secretos por el Gobierno anterior. Aquí acaba la cita. Esto parece implicar, o al menos es una lectura posible y plausible, que considera que esos papeles, como usted dice, al menos en parte no afectan a la seguridad nacional. Esa duda jurídica que usted expresa (en la entrevista luego habla de que recurrirá a expertos en Dere-

cho comparado o algo así) no parece fundada. Es obvio que el Gobierno puede desclasificar. Es la institución la que decide con independencia de los componentes del Gobierno. Parece que esto es obvio desde el punto de vista jurídico y si no hay razón jurídica, y si esos papeles parece, según se desprende de sus declaraciones, que no afectan a la seguridad nacional, sólo podrá aducir el Gobierno para no desclasificar la inoportunidad política. Entonces la pregunta que se impone es qué criterio sigue el Gobierno para entender que es inoportuna esa desclasificación, porque en definitiva incurre usted o incurre el Gobierno en una grave contradicción. Y no me refiero sólo a cambio de actitud respecto de lo que defendieron cuando estaban en la oposición —creo que esto es algo a lo que tendremos que ir acostumbrándonos—, me refiero a otra contradicción concreta. El Gobierno se niega a la investigación parlamentaria del caso GAL, pese a que usted ha reconocido en otras declaraciones que la responsabilidad política no prescribe; se niega a esa investigación parlamentaria porque dice que están abiertas a otras de carácter judicial, lo cual parece en principio adecuado. Pero si ustedes dicen que no cabe la investigación política porque está en el plano judicial, pero no facilitan el trabajo a los jueces en los único en los que el Gobierno puede colaborar, esa contradicción no se resuelve. Agradecería, por tanto, que nos explicara cómo piensan resolver esta contradicción en el futuro, porque de lo contrario el nuevo Gobierno comienza con mal pie en una cuestión tan delicada. Al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos va a tener que dar muchos argumentos para que nos puedan convencer de la actitud que hasta ahora están desarrollando en esta materia y, lo que es más grave, me temo que muchos argumentos también que convezan a la opinión pública. Créame que nosotros lamentaríamos que también el nuevo Gobierno se atragantara con el caso GAL.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Alvarez-Cascos Fernández): Muchísimas gracias, señor Alcaraz, portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por su intervención. Con mucho gusto voy a tratar de contestar a las cuestiones que me ha planteado.

Yo no sé si la referencia a la información tecnocrática tiene algún ribete de devaluación en la calificación de mi intervención, pero como tengo una cierta desviación profesional, por mi condición de ingeniero, lo he recibido como un elogio. En ese sentido, si su intención era devaluar el carácter de mi intervención, siento decirle que ha conseguido el objetivo contrario, que es sentirme especialmente gratificado por ella, porque en estos momentos, en muchas de las cuestiones que tenemos ante nosotros, el que los políticos también seamos capaces de introducir en la Administración las innovaciones tecnológicas y tecnocráticas va a permitir que funcionemos de una manera más eficaz, más transparente y más ágil al servicio de los ciudadanos. Yo no voy a caer en estos momentos en la casuística de los

muchos problemas que podríamos resolver si nos lo planteamos con un cierto realismo y una cierta visión del futuro, pero tenga en cuenta que la capacidad de este Parlamento de responder a las expectativas y a las esperanzas de la opinión pública española en estos momentos tiene mucho que ver con la capacidad de adaptarnos a los avances tecnológicos. Aquí no tenemos que debatir políticamente, como hace muy poco tiempo debatió el Parlamento británico, si la televisión accedía o no a la Cámara de los Comunes, porque esas cuestiones, que parecen marginales, son esenciales para que el sentido, la idea, el modelo de relaciones entre el Parlamento y los ciudadanos marche en una determinada dirección o en otra. En este sentido, creo que el Parlamento y el Gobierno tienen ante sí el reto de acertar en el aprovechamiento, en la optimización del uso de las modernas tecnologías, para que ese servicio que tenemos que rendir a los ciudadanos cumpla con las esperanzas y con las expectativas que ellos han depositado en nosotros. Pienso que esas valoraciones políticas sobre las competencias, las atribuciones, las concentraciones de cuotas de poder, la naturaleza más o menos difusa del mismo, la fuerza expansiva de ese potencial al que usted hace referencia tiene mucho que ver con los espejismos que a veces distorsionan la realidad. Yo digo siempre que los espejismos son un problema de la distancia; que no hay mejor medida, frente a los espejismos, que acercarse a la realidad para ver cómo se desvanecen por sí solos. En este sentido, no sólo invito a S. S. y a su grupo a acercarse al Ministerio de la Presidencia y al Ministro de la Presidencia, sino que le aseguro que en el caso de que ustedes no se muevan el Ministro de la Presidencia va a venir al Congreso. Como las concentraciones de poder y la cantidad de poder difuso a veces distraen las dedicaciones elementales, la aseguro que sea cual sea la que me asigne el Gobierno, y en particular el Presidente, en las tareas de coordinación que el Presidente pueda delegar en los vicepresidentes, voy a ser especialmente cuidadoso con la atención a mis deberes parlamentarios en mi doble condición de Diputado y de miembro del Gobierno. Esa proximidad va a ser la mejor medicina, señoría, para que esas imágenes y esos espejismos se desvanezcan por sí solos y cada uno de nosotros responda de las competencias, de las funciones y del trabajo real que desempeñamos en nuestras responsabilidades de gobierno.

En relación con la comisión parlamentaria que su grupo ha presentado, quiero aplicar los mismos criterios que en relación con algunas de las cuestiones que planteaba el portavoz del Grupo Socialista. No es propósito del Gobierno anticiparse ni suplantar la voluntad de decisión política de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, la toma de posición de mi grupo parlamentario sobre esa comisión, que deberá debatirse en el seno del Congreso, deberá ser decidida por la dirección del grupo y por el conjunto del grupo parlamentario, y a ello se atenderá el Gobierno.

El señor portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha hablado de la sorpresa por la presencia de los Secretarios de Estado en el Consejo de Ministros. La verdad es que no veo la razón de la sorpresa. El señor portavoz podrá discutir la conveniencia o no, pero la presencia

de los Secretarios de Estado en los Consejos de Ministros tiene respaldo legal desde el año 1977. En segundo lugar, sin que yo haya escuchado objeciones de su grupo parlamentario en el Parlamento, por el Consejo de Ministros han pasado Secretarios de Estado de UCD (la señora Posada y el señor Aguirre) y al menos un Secretario de Estado del Gobierno socialista (el señor Sotillos). Por tanto, no veo la razón de la sorpresa. Y dudas acerca de su oportunidad o conveniencia pueden ser planteadas, pero en los términos de la reforma de la legislación desde el año 1977 hasta ahora en la intervención de S. S. no había tenido ningún tipo de objeción.

Respecto a las políticas globales de comunicación, yo separaría —y en este sentido aprovecho para hacer una precisión que omití en la contestación al señor Solé Tura— que las competencias en lo que podríamos llamar política de comunicación, que hace referencia, por ejemplo, a la política de cable, recae en el Ministerio de Fomento. En ese sentido, prefiero que sea la comparecencia del Ministro de Fomento en esta Cámara la que sirva de soporte del debate que SS. SS. deseen plantear al Gobierno en relación con la política global de comunicación. Yo me he ceñido, en mi referencia, a los problemas que plantea en estos momentos Radiotelevisión Española en el doble frente de la revisión del Estatuto que sirve de marco legal de sus funciones y competencias y a los problemas que plantea su situación económico-financiera en relación con su gestión. Yo discrepo de que en estos momentos se pueda hacer un análisis político sin un conocimiento riguroso de la realidad económica de la radiotelevisión pública. No es posible, en estos momentos, hacer dibujos en el aire. Actualmente se podrán hacer muchas cosas en Radiotelevisión Española, siempre u cuando los presupuestos sean capaces de soportar los proyectos. Los presupuestos tienen mucho que ver con la disponibilidad o no que exista en estos momentos en la tesorería, en función de los compromisos adquiridos en los años 1996 y 1997, de cara a cualquier reestructuración o reorganización que se quiera hacer ante el futuro del Ente. Por eso prefiero remitirme primero a un programa riguroso que parta del conocimiento real de la situación para, a partir de esa realidad, formular propuestas responsables que puedan ser capaces de encontrar el compromiso de todos y de llevarse a cabo en los plazos comprometidos.

Finalmente, el señor portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya plantea de nuevo la referencia a mis declaraciones en relación con los servicios de información y la coordinación de los servicios de inteligencia. Yo no he pretendido lanzar ningún mensaje. En todo caso, podría interpretarse en positivo el hecho de que mis declaraciones de ayer sirvieran para abrir un debate sobre esta materia. En ningún caso, señoría, he tratado de sustituir ni de suplantar el debate en el Parlamento, que desconocía en qué medida formaba parte del interés prioritario de ustedes. No hay ninguna novedad en lo que hemos dicho en estas últimas semanas con lo que venía sosteniendo en esta Cámara —y están los «Diarios de Sesiones» para dejar constancia de ello— en relación con la necesidad de regular el Cesid por ley, es decir, de definir en una ley sus funciones, sus

medios y sus mecanismos de control y, por otra parte, la creación de un órgano de coordinación del conjunto de los servicios de información y de inteligencia nacionales.

Agradezco la sugerencia que hace S. S. y la tomo por lo que vale y, por tanto, será tenida en cuenta en la discusión y decisión posterior que adopte el Gobierno en relación con la conveniencia, a juicio de su grupo, de darle rango de ley a la disposición que regule este órgano de coordinación.

En todo caso, en cuanto a la interpretación que usted hace de las responsabilidades del Gobierno para afrontar los requerimientos de la justicia que afectan a la aplicación por parte del Gobierno de la Ley de Secretos Oficiales. Su señoría ha dado una serie de argumentos para decir que éste era un problema de oportunidad o inoportunidad, y deseo manifestarle que es un problema, básicamente, de legalidad y, por tanto, el Gobierno en estos momentos quiere dar una respuesta en Derecho a la petición en Derecho de determinados jueces al Gobierno para solicitar la desclasificación de determinados documentos. Además, en lo que conozco en estos momentos, alguno de los documentos solicitados —no sé cuántos— no constan en los registros del Cesid. Por tanto, demos tiempo a que el Ministerio de Defensa atienda a los requerimientos de la justicia, que atienda a esos requerimientos dando respuesta en Derecho a los argumentos que plantean los jueces y a que sea el Gobierno el que con la ley en la mano dé la respuesta o adopte el acuerdo más oportuno, que no tiene nada que ver con la inoportunidad a la que usted hace referencia, sino con el cumplimiento de los principios del Estado de Derecho.

Para terminar, no he hecho ninguna referencia a los plazos de prescripción de las responsabilidades políticas. He dicho que la exigencia de las responsabilidades políticas tiene en los usos parlamentarios convencionales un cómo y un cuándo, que subvertir el cómo y el cuándo de la exigencia de responsabilidades políticas no favorece al funcionamiento ni a la estabilidad de la democracia y creo que las responsabilidades políticas las exigen los parlamentos a los gobiernos en el momento en el que están ejerciendo su acción. No hay precedentes en los usos o tradiciones democráticas de que un gobierno entrante reclame responsabilidades políticas a un gobierno saliente. Señoría, no conozco ningún precedente. En este sentido, la página de las responsabilidades políticas del Gobierno anterior ha pasado, las responsabilidades políticas serán las que SS. SS. consideren oportunas. Mi grupo ya ha dicho en su momento las que consideraba que correspondían a aquel Gobierno, y ahora no vamos a reabrir el libro de la página de las responsabilidades políticas por la que corresponde a esta legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: En los términos y con los límites a que me refería cuando concedí la palabra al señor Solé Tura, tiene la palabra el señor Alcaraz Ramos.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Lamento que el señor Vicepresidente se haya sentido personalmente dolido con la alusión al término tecnocrático. Creo que la distinción

entre la necesidad de tecnologías que perfeccionen la vida humana en este final de siglo es una cosa siempre respetable y que la tecnocracia como modelo de gestión política es otra bien distinta. La alusión a la tecnocracia creo que estaba suficientemente justificada —y así lo mantengo— por el tiempo que ha dedicado en su comparecencia y la atención que ha prestado a una serie de temas. Le recuerdo, por ejemplo, que del Cesid usted no ha hablado en su comparecencia. Se ha dedicado mucho más a hablar de cuestiones técnicas que de argumentos esencialmente políticos.

Usted, que es un amante de estas cosas, recordará aquella cita de un novelista que decía que una tecnología suficientemente desarrollada no se diferencia en nada de la magia. Yo espero que a partir de ahora sea práctica habitual en su Ministerio centrarse en los problemas esencialmente políticos, porque está maravillosamente bien informatizar el BOE, pero nos va a interesar mucho más —y usted lo entenderá— el contenido del BOE que la forma en que se escribe.

En cuanto a las políticas globales de comunicación, insistimos en que hacen falta que se desarrollen y creemos que su Ministerio es el adecuado para coordinar, con independencia de que algunos aspectos técnicos recaigan en el Ministerio de Fomento o que algunos aspectos tengan que estudiarse por el Ministerio de Cultura o Educación. Eso es evidente. Pero si no hay política global de comunicación, no hay futuro para el audiovisual y la televisión en España. Entre otras cosas, porque si se pretende ir poniendo parches, el problema no van a ser los agujeros que tenga Radiotelevisión Española, sino la capacidad de inversión económica para que haya una televisión autóctona, europea, etcétera. Y eso, o se aborda globalmente o no tiene solución.

Lamento de nuevo —y no insistiré, en aras de la brevedad— la indefinición del Gobierno sobre Radiotelevisión Española. Me causa una cierta estupefacción que insista tanto en ese desconocimiento, no ya de cifras concretas, sino que no sea capaz de pergeñar lo que estaba en su programa electoral, porque eso puede servir de armadura e implementar políticas futuras a partir de los resultados de esa investigación que se hace, que, por cierto, no sé si va a tener también un carácter de investigación sobre el Gobierno anterior, ya que parece ser que en algunas cosas hay dudas o contradicciones.

Finalmente, en cuanto a la desclasificación de los documentos del Cesid, no puedo por menos que lamentar que haya documentos que se hayan perdido —en eso vamos a estar todos de acuerdo y no insistiré—, pero sigo teniendo mis dudas, no acabo de entender de ninguna forma cuáles son las dudas, desde la legalidad, para que este Gobierno pueda desclasificar unos documentos clasificados anteriormente por otro. Sigo sin entender la argumentación jurídica. De todas formas, de su respuesta creo entender que en ningún momento ha argüido que esa documentación afecte a la seguridad nacional, que es el tema políticamente importante. Creo que ésa es la cuestión en la que hay que insistir, en que el Gobierno no ha aducido en ningún momento que esos documentos clasificados afecten a la seguridad nacional.

Por lo demás, concluyo agradeciendo sinceramente la invitación de acercamiento a su Ministerio, de trabajo en común y de ese contacto con lo concreto que pueda hacer desaparecer el fantasma de la grandilocuencia que el título de Vicepresidencia política del Gobierno, o algo así, significa. Desde luego, nuestro grupo lo tendrá en cuenta, y le reitero el agradecimiento por su invitación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vicepresidente, tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Alvarez-Cascos Fernández): Tomo la palabra para insistir en los principios de legalidad, que serán la única y exclusiva referencia en la decisión del Gobierno a la hora de dar respuesta a los requerimientos de desclasificación que han formulado tres juzgados en relación con los llamados papeles del Cesid. Será el cumplimiento estricto de los principios de legalidad, el sometimiento a la legalidad vigente, la referencia que inspirará la decisión que en su momento adopte el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: No lo tomen como una desconsideración los restantes señores portavoces, nos atenemos a la consideración discriminatoria determinada por el hecho de existencia de peticiones por parte de los grupos parlamentarios Socialistas y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, en consecuencia, ruego al señor Vicepresidente que ahora dé una respuesta global a las intervenciones sucesivas de los portavoces que restan.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, S. S. don Francisco Rodríguez Sánchez tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Les hablo por el Grupo Parlamentario Mixto, desde la perspectiva del Bloque Nacionalista Galego.

La intervención del señor Vicepresidente del Gobierno, del señor Alvarez Cascos, fue muy precisa en las cuestiones de carácter técnico y no la vamos a discutir, entre otras cosas porque doctores tiene la Santa Madre Iglesia y sabrán desde dentro de la cocina cómo tienen que hacer los guisos respectivos todos los días, cuánto se ahorra y lo que significa eso desde el punto de vista funcional.

Sin embargo, no cabe duda que, desde el punto de vista del funcionamiento político del país y en una Comisión que se denomina Constitucional, sería de agradecer algo más de precisión en las cuestiones políticas que interesan, creo, a todos los grupos parlamentarios y a una parte importante de la población del Estado. Me gustaría plantearle una serie de cuestiones desde esta óptica constitucional.

En primer lugar, el señor Alvarez-Cascos se refirió al compromiso del Gobierno para dar protagonismo y una vida social digna a la institución en la que estamos en este momento, al Parlamento. Dejando de lado que esta institución será creíble en la medida en que nosotros mismos la hagamos creíble y seamos respetuosos con el pluralismo, la democracia y el contraste de pareceres, y no sólo como una especie de tópico o estereotipo sino como una realidad

que se practica, dejando al margen esto, nos gustaría preguntarle si el Gobierno tiene prevista alguna medida o acción destinada a que los medios de comunicación de titularidad pública, en concreto Radiotelevisión Española, se hagan un eco más amplio de las actividades parlamentarias, más respetuoso con todos los grupos parlamentarios, desde el primero hasta el último de la Cámara, y, además, si este tipo de información va a ocupar algún espacio al margen del exiguo que se les puede conceder en los telediarios del mediodía o de la noche.

Por otro lado, nos gustaría recordarle que en el artículo 20 de la Constitución (y es importante recordarlo porque esta Constitución, que tuvo una posición crítica por parte de muchos grupos democráticos y nacionalistas, está claro que con el paso del tiempo gana en potencialidades, posiblemente porque la realidad empeora en muchos aspectos) se dice que se garantizará el acceso de todos los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España. Creo que el pluralismo está representado de forma suficiente, pero no hay que restringirlo más, al que hay en el Parlamento del Estado y, por tanto, debía tener su corolario lógico en estos medios de comunicación, al igual que cada una de las lenguas que aquí se llaman lenguas de España, en el sentido de que estos medios de ámbito estatal respetasen la toponimia, los nombres de los lugares y que no se dejase a la influencia política de cada una de las zonas del Estado o a los resultados electorales precisos que se provocan en un momento determinado. En definitiva, querríamos saber si va a haber una adecuación a este artículo de la Constitución española, tanto en el pluralismo como en el respeto por los contenidos, la cultura y las lenguas respectivas.

Por otra parte, habló el señor Vicepresidente de un tema muy sonado y muy vigente que es la reforma del Senado. Todos los grupos parlamentarios —pienso— son conscientes de que esta reforma, si no queda en agua de borrajas, tendrá que enfrentar algún tipo de preguntas muy determinadas, que me gustaría formularle. En concreto, si se reforma el artículo 69 de la Constitución española, cuál sería la posición del Gobierno en relación con los siguientes temas: ¿Habría alguna diferencia cualitativa entre las denominadas nacionalidades históricas y las que son consideradas regiones, según el texto constitucional, implícitamente? Estas diferencias, ¿tendrían algo que ver con el uso —por supuesto, totalmente legal— de las lenguas respectivas en esta Cámara territorial o afectarían también a alguna cuestión de carácter cultural o económico, en forma de mantener derecho de veto de estas comunidades históricas para que no se aplicasen en sus respectivos ámbitos las leyes que se votasen o que se dictaminasen a nivel estatal? Quisiera saber si no sería bueno utilizar esta reforma para que los procesos electorales se hiciesen a nivel de las comunidades autónomas, subiendo un peldaño en el proceso de desaparición de las provincias y, en concreto, de las diputaciones provinciales.

Por otro lado, nos gustaría conocer si el Gobierno piensa llevar a la práctica y hacer efectivos artículos de la Constitución española que quedaron también en vía

muerta, sin que nadie se acordase de ellos, como puede ser el artículo 131, que hace referencia al Estado como institución capaz de planificar la actividad económica mediante ley y elaborar los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas.

Por último, señor Ministro, en relación con los servicios de inteligencia, me gustaría recordarle algo que —ya que usted está enamorado de la informática— tiene que ser muy preocupante para todos los demócratas, como es si piensan tomar medidas para que los servicios de inteligencia respeten escrupulosamente el artículo 18 de la Constitución. Ya sabemos que grupos privados o grupos de seguridad que no gozan de la legitimidad de lo público lo están violando continuamente. Quisiéramos saber si el Gobierno va a ser cuidadoso con el respeto del artículo 18 por parte de todos los servicios de inteligencia en lo que hace referencia al secreto de las comunicaciones, en especial de las postales, telegráficas y telefónicas y, además, si va a limitar el uso de la información para que se garantice el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún portavoz del Grupo de Coalición Canaria presente en la sesión, como tampoco del Grupo Vasco (PNV).

En nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva i Sánchez.

El señor **SILVA I SANCHEZ**: Mis primeras palabras, al igual que las de los restantes grupos, han de ser de agradecimiento al señor Vicepresidente del Gobierno por la premura con que ha comparecido ante esta Comisión, invirtiendo lo que ha sido la práctica de gobiernos anteriores según la cual el Ministro de la Presidencia comparecía, normalmente, en último lugar. La verdad es que el señor Vicepresidente comparece bajo diversas formas, por así decirlo. Por un lado, como cualquier ministro, es la cúspide de un departamento ministerial, una de las ramas en las que se agrupa la Administración —y algo de eso nos ha explicado—, en la que cada miembro del Gobierno es corresponsable de esa función de dirección política que tiene el Gobierno; pero comparece también, y eso podría ser lo más interesante, en tanto que Vicepresidente, asumiendo funciones de coordinación que desde la jerarquía, por el Presidente del Gobierno, se le atribuyen. Obviamente, aquí se han hecho algunas afirmaciones que podrían corresponder más a su función de líder político, de Secretario General de un partido político y, por tanto, consideramos que, en modo alguno, podrían entenderse en el sentido de intromisión en el funcionamiento de los restantes órganos constitucionales del Estado.

En cualquier caso, y por lo que podría hacer referencia a la conexión de su Ministerio y su Vicepresidencia con las Cortes Generales, nos damos por informados de lo que aquí se ha manifestado, por las preguntas de otros grupos y, atendida la hora, no vamos a profundizar más. Sin embargo, sí deseáramos excitar el celo de su Vicepresidencia o de los órganos a ella adscritos para cumplir aquellos

compromisos de presentación de iniciativas legislativas que, en algunos casos, son desatendidos, aunque sea por circunstancias políticas a veces comprensibles. Esta tarde tenemos la primera muestra. Se nos presenta a través de una proposición de ley lo que debió ser un proyecto de ley a presentar antes de finalizar el mes de junio del año pasado. Creo que en eso el nuevo Gobierno debiera tomar buena nota y que en aquellos casos en que existan —como existirán— mandatos expresos de esta Cámara se cumplan los plazos, aunque ya sepamos que parte del trabajo puede ser estéril, por caducidades de los trabajos o disoluciones de legislaturas o culminación de las mismas. Sin embargo, en ese sentido sería bueno ser cumplidor.

También querría hacer al señor Vicepresidente la pregunta de si se tiene previsto qué candidatos a ser nombrados altos cargos comparezcan ante la comisión correspondiente de este Congreso, a efectos de ser sometidos, de alguna manera, a encuesta o consulta para responder a las preguntas que tengan a bien hacerles los Diputados de esta Cámara.

Finalmente, en relación a otros órganos constitucionales del Estado, tenemos que decir que compartimos inicialmente su planteamiento en relación al Consejo General del Poder Judicial. Entendemos que el cambio, tanto de paisaje político como el que podría derivarse de la introducción de una sana convención parlamentaria, podría obviar cualquier tipo de modificación en cuanto al proceso de selección. Hay que recordar que el Grupo Parlamentario Catalán, en su día, votó en contra de la enmienda Bandrés, y así hay que manifestarlo. En cualquier caso, entendemos que el cambio de paisaje político, y lo que podría ser el inicio de una convención parlamentaria o de una sana práctica parlamentaria, podría evitar modificaciones legislativas. El sistema hasta ahora no ha funcionado, puede que no haya funcionado bien por responsabilidad del intérprete o de la realidad política en que había que insertar esas decisiones, pero cambiando las dos cosas puede que en este momento funcione.

Sin embargo, señor Vicepresidente, queremos hacer hincapié en una cuestión que no ha sido abordada por otros grupos. Ya sé que la política está siempre apremiada por la actualidad y, a veces, más que por la actualidad por aquellos elementos que pueden después tener repercusión en los medios. Sin embargo, hay un tema que no es preocupante pero sí es de gran interés en el sentido de que su Vicepresidencia también se orientase hacia ese extremo. Es doctrina de nuestro grupo parlamentario que desde 1978 hasta ahora el ciudadano, en tanto que miembro de la comunidad política, ha visto mejorado su estatus muchísimo. La prueba es que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando ha tenido ocasión de indicar algunas leyes de desarrollo de derechos fundamentales, ha tenido que aludir a la Ley de Partidos Políticos que, como sabemos, es de 1978 y que habría que modificarla, o a la Ley reguladora de la Objeción de Conciencia. Así como el ciudadano, en tanto que miembro de la comunidad política, ha visto su estatus muy mejorado, no ocurre lo mismo en el caso de este ciudadano sometido a la Administración, ya que padece y sufre los procesos administrativos correspon-

dientes, padece o sufre los procesos judiciales y padece y sufre mucho más si tiene una sentencia favorable contra la Administración e intenta que esta sentencia se ejecute. Entiende mi grupo que éste es un aspecto de mejora de la situación jurídica del administrador en el que las funciones de su Vicepresidencia, sus funciones de coordinación de los restantes ministerios tendrían un amplio campo de desarrollo, y que ésta podría ser la legislatura de mejora del estatuto del administrado. Hay que reconocer que el Presidente del Gobierno en el discurso de investidura se refirió parcialmente a un aspecto muy concreto de este administrado, como podía ser su situación de contribuyente, e hizo referencia a esa regulación de un estatuto del contribuyente. Ahora lo que le pediríamos sería ampliar esa defensa del administrado a todos los ámbitos en que se relaciona con la Administración y, como le digo, muy particularmente al ámbito de la ejecución de las sentencias que condenan a la Administración y que no se tenga a menos. Uno de los primeros discursos de Rocard en Francia fue precisamente impulsar y exigir de los departamentos ministeriales correspondientes ese comportamiento leal con los administrados y entender que no hay Estado de Derecho si esas sentencias no se cumplen.

Hay que reconocer que es valiosa esta capacidad de introducir innovaciones tecnológicas y tecnocráticas a que ha hecho referencia o el espíritu de apertura de comunicación. Lo que también hace falta es la existencia de una auténtica voluntad de cumplimiento de las obligaciones que a la Administración le incumben respecto de los ciudadanos. Seguro que se ha mejorado mucho en el control presupuestario y en los correspondientes instrumentos técnicos, pero cuando —y con esto casi acabo con esta parte de mi intervención— un ciudadano obtiene una sentencia de la Administración, los tres meses de trámite del crédito extraordinario, del suplemento de crédito obviamente no se cumplen, y es una cuestión más de voluntad que de mejoras técnicas que, en cualquier caso, y en la medida en que repercutan sobre los administrados, deben ser muy apreciadas.

Para acabar, quería saber si en virtud del espíritu que se plasmó en los pactos entre su grupo político y la coalición de *Convergència i Unió* se tiene prevista la revisión de aquellos conflictos y la posibilidad de allanamiento en los conflictos constitucionales que todavía existen entre el Gobierno la Comunidad Autónoma de Cataluña, revisión y estudio que corresponden a su ministerio por sus atribuciones y que a la luz de la filosofía de esos pactos debería examinar.

También querría que nos informara de las prioridades legislativas que su departamento ostenta en cuanto tal, así como del estado de la tramitación interna o del estudio en que se encuentra en estos momentos la modificación de la Administración Central del Estado y los estudios sobre reforma y modificación de los órganos de la misma, así como de la Administración periférica.

Por lo demás, le agradecemos su oferta de diálogo. Obviamente tendrá toda la respuesta por parte del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*. Asimismo, le agradecemos sus explicaciones que, en respuesta a los restantes

grupos, nos han parecido globalmente satisfactorias. Es mi obligación manifestarlo así y, por tanto, ponernos a disposición en cuanto al diálogo ofrecido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Trías Sagnier.

El señor **TRÍAS SAGNIER**: Señorías, señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia, yo siento una enorme satisfacción y una preocupada y personal responsabilidad ya que es la primera vez que intervingo en este Congreso de los Diputados en esta VI Legislatura y es la primera vez que accedo al Congreso de los Diputados.

Creo que la exposición que ha hecho el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia ha sido extraordinariamente informativa y ha explicado muy detalladamente todos los planes de su Departamento, y quiero significar un aspecto muy positivo: es el primer representante del Gobierno que acude a esta Cámara mientras que, anteriormente, como ha dicho nuestro amigo y representante de *Convergència i Unió*, era el último que acudía a la Cámara, y, al fin y al cabo, de esta manera realizamos lo que se dice en el artículo 46 del Reglamento donde se señala que la Comisión Constitucional es la primera de las Comisiones que componen esta Cámara.

Hay un aspecto al que quisiera referirme y del que ha hablado el Ministro de la Presidencia y Vicepresidente del Gobierno: el retorno al Parlamento, la importancia que va a dar y que da el Gobierno al Parlamento como epicentro de la vida política de la nación, de la vida política del Estado. Es exactamente lo que recogía el programa del Partido Popular, lo que nosotros denominábamos la regeneración institucional, lo que otros grupos denominaron impulso democrático pero que no acertaron con detalle a realizar, ya que incluso el antecesor del señor Ministro de la Presidencia, el señor Pérez Rubalcaba, lo expresó también, según he podido leer en la comparecencia celebrada el 6 de octubre de 1993, si mal no recuerdo, lamentándose de que durante los once años anteriores no se había impulsado expresamente el papel del Congreso de los Diputados como centro de la vida política de la nación.

Hay un aspecto al que también se ha referido el señor Vicepresidente y yo quisiera reseñarlo: el principio de legalidad. Siempre he dicho y sostengo —y lo he comprobado a lo largo de mi ya muy dilatada experiencia profesional— que no hay mejor cumplidor de la ley que, probablemente, de un técnico, de un profesional técnico como, por ejemplo, puede ser un ingeniero. Cuando la política entra en la casa de la justicia, la justicia, se dice normalmente, salta hecha añicos por la ventana, y cuando la justicia entra en la casa de la política también es cierto que hay algo en la política que está enfermo, y es que tiene un virus. La regeneración institucional a que se ha referido el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia, y que han aplaudido todos los grupos parlamentarios, fortalecerá el papel vigoroso que debe tener la Cámara en estos aspectos; esta Cámara y precisamente esta Comisión, que tiene como preocupación más profunda el interés en la

Constitución, y digo preocupación porque es una ocupación previa de esta Comisión a la de todos sus demás intereses: el respeto y el desarrollo de la Constitución, como también ha dicho el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia. Esa reflexión constitucional es uno de nuestros objetivos esenciales para esta legislatura, que en el fondo es dar cumplimiento a lo que dice el Preámbulo de la Constitución y al desarrollo de lo que se expresa en el artículo 1.º, en el que, al fin y al cabo, es donde se define nuestro Estado como un Estado social y democrático de Derecho, donde la Ley se aplica igual para todo el mundo, y eso es precisamente lo que fortalece nuestras instituciones. Esa regeneración institucional, a la que se ha referido el Vicepresidente del Gobierno y que ha desglosado en una serie de aspectos concretos que él ha denominado soluciones prácticas, nos congratula a nuestro grupo especialmente. Nos congratula especialmente el desarrollo informático del CIS, que viene a completar, con la denominada red Internet, la red Ibertex, que ya se conectó en las anteriores gestiones que se realizaron en ese centro.

Creo que uno de los aspectos fundamentales también de esta legislatura, y que ha resaltado el Vicepresidente del Gobierno, es el inicio de la denominada cultura del pacto; cultura del pacto que está en todo el discurso del debate de investidura, como señaló nuestro Presidente del Gobierno, don José María Aznar; cultura del pacto que llevó a firmar un pacto de investidura y de gobernabilidad a los grupos aquí presentes de Convergència i Unió, del Partido Nacionalista Vasco y de Coalición Canaria. Es una cultura esencialmente distinta a la del rodillo, de la que ya se lamentaba también el antecesor en el Ministerio de la Presidencia, el señor Pérez Rubalcaba.

Permítame, casi para acabar, hacer una pequeña incursión en lo que también es un mundo para mí muy grato, que es el mundo literario. Es la dialéctica bachelardiana, señorías, la materia y la forma, la democracia, es el reino de las formas. Por ello yo creo que la claridad y la transparencia, a la que ha hecho referencia y gala el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia, son fundamentales en esta VI Legislatura que acaba de abrirse. Frente a la oscuridad romántica, nosotros lo que preconizamos en el fondo es la luz del espíritu clásico. En una palabra, señorías la luz de Apolo frente a la borrachera — muchas veces borrachera del poder— de los hijos de Dionisos. Preconizamos, pues, señor Vicepresidente, señor Ministro de la Presidencia, esa claridad de la que usted ha hecho gala y de la que de verdad nos congratulamos mucho.

Esa política de gobierno que usted nos ha esbozado es precisamente la antítesis de lo que algunos denominan los programas ocultos; programas ocultos que en nuestro caso no existen. Ahí están los pactos que se firmaron con otros grupos parlamentarios y ahí está el programa de Gobierno que ha venido a expresarnos el señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia en la primera sesión informativa en una Comisión parlamentaria que, como digo, es la Comisión Constitucional, la primera de las Comisiones Permanentes según el artículo 46 de nuestro Reglamento.

Quiero decir que dentro de esta Comisión adquiere especial significado el desarrollo y potenciación de los valores constitucionales, ya que, además, tenemos que ubicarnos en un mundo que está en permanente tensión. Creo que nosotros debemos potenciar desde aquí, en la medida que podamos la aceptación consciente y enriquecedora de todo lo que podríamos determinar sobre el otro; desterrar de nuestra sociedad algo que últimamente viene siendo tan presente, como son los brotes de xenofobia, de racismo; volver a instalar en nuestro ordenamiento esta especie de escuela de ciudadanos, que es lo que debe ser un Parlamento: el patriotismo constitucional, la lealtad a la Constitución, que en el fondo es la lealtad al servicio a la ley, de la que ha hecho gala el Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia, que nos ha explicado detalladamente. Sería ocioso que yo ahora me pusiese a glosar la bondad del programa del Gobierno, puesto que el señor Vicepresidente y Ministro de la Presidencia lo va a hacer muchísimo mejor que yo.

Para acabar —y permítame esta alusión personal— quiero decir que me siento enormemente gratificado de estar en esta Comisión con dos personas a las que yo admiro profundamente, que son redactoras de la Constitución Española de 1978: mi antecesor en la portavocía, el actual Presidente don Gabriel Cisneros, y mi maestro en la cátedra del profesor Jiménez de Parga, el señor Solé Tura, que hace ya la friolera de 30 años le tuve como catedrático en la Universidad de Barcelona.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Trías Sagnier, en nombre del señor Solé Tura y en el mío propio.

Para responder conjuntamente a los señores Rodríguez Sánchez, Silva Sánchez y Trías Sagnier, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Alvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor Presidente.

Me preguntaba el portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Rodríguez, sobre las medidas o iniciativas que el Gobierno va a tomar para que Radiotelevisión Española se haga eco de una política informativa que dé mayor cobertura a la información parlamentaria. Al mismo tiempo me pedía compromisos acerca de las garantías que podía ofrecer el Gobierno sobre la aplicación de los principios reconocidos en nuestra Constitución en defensa del pluralismo.

Quiero decir al señor Rodríguez que el Gobierno velará por el cumplimiento de los principios establecidos en nuestra Constitución —artículo 20—, donde se exige el respeto al pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España y también en desarrollo del mismo, a lo que explícitamente se recoge en el artículo 4.º del Estatuto de Radiotelevisión. Ya que se ha hablado a lo largo de la mañana en varias ocasiones de las posibilidades de reformar o de modificar y las direcciones en las que se podría producir, quiero decirle que el Gobierno está plenamente identificado con los principios que inspiran la actividad de

los medios de comunicación social del Estado, que no son otros que la objetividad, la veracidad e imparcialidad de las informaciones, la separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes desarrollan estas últimas y su libre expresión, con los límites del número 4 del artículo 20 de la Constitución; el respaldo al pluralismo político, religioso-social, cultural y lingüístico, el respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución; la protección de la juventud y de la infancia y el respeto de los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

Estas son referencias inequívocas para que cualquiera que quiera plantearse en estos momentos los compromisos del Gobierno en relación con el funcionamiento de los medios de comunicación públicos y, en particular de Radiotelevisión, ya sabe dónde tiene un marco de referencia concreto, que no va a permitir que sea el Gobierno quien concrete, a través de algún ministro, las líneas básicas de la programación porque esto no corresponde al Gobierno. La programación, en todo caso, corresponderá, en función de que se mantenga o no, si hay una reforma del actual juego competencial, bien al director general, bien al Consejo de Administración, pero en ningún caso serán los ministros del Gobierno o el Gobierno colegiadamente quienes marquen directrices de programación. Si mal no recuerdo, en otras legislaturas, cuando ha habido alguna reivindicación o alguna aspiración de solicitud de mayor cobertura informativa a los debates parlamentarios, los grupos parlamentarios han dado curso a esas iniciativas y a esas propuestas a través de los propios órganos de gobierno del Congreso y del Senado: su Mesa y su Presidente.

En relación con la reforma del Senado, el Gobierno hace suyas las propuestas que el Grupo Popular ha defendido en la pasada legislatura, y especialmente el consenso al que han llegado los grupos representados en aquel momento en la Cámara. En todo caso, ni el Grupo Popular, en lo que yo conozco, puesto que no figura en el programa del Partido, ni el Gobierno, porque ni siquiera se lo plantea en el discurso de investidura, van a tomar iniciativa en la dirección que sugiere S. S. de desaparición de las provincias y diputaciones provinciales. Creo que la provincia está constitucionalizada y la desaparición de la provincia exigiría una reforma constitucional. En todo caso, requiera o no esa reforma en la organización del Estado, mi grupo considera a la provincia y a las diputaciones provinciales como instituciones necesarias en estos momentos, que pueden formar parte del proyecto de reforma de la Administración general, de la Administración periférica, de la Administración local, en ese proyecto de Administración única, donde se pueden decidir y asignar nuevas competencias para simplificar las que ahora se reparten entre las administraciones local, autonómica y nacional, pero en ningún caso implicando propuestas de desaparición.

La preocupación de S. S. en relación con el cumplimiento del artículo 18 de la Constitución es plenamente compartida por el Gobierno. En este sentido, de la misma manera que la protección a la intimidad frente al uso de la informática está razonablemente recogida en la Ley de

1992, de Protección de Datos Informáticos, es verdad que en cuanto al secreto de las comunicaciones es posible y necesario ir más allá. Por ejemplo, mi grupo ha sido responsable de los progresos que se han introducido en la legislación penal para tipificar primero y perseguir después las violaciones en el secreto de las comunicaciones. Es probable que, en esta materia, también sea necesario establecer mecanismos de prevención y de persecución de este tipo de delitos. Puesto que S. S. hace una referencia concreta a la necesidad de que no sean los propios servicios del Estado los que vulneren estos derechos fundamentales, quiero decirle que, al mismo tiempo que se hacía una referencia a la regulación legal del Cesid, también se debe interpretar que una de las virtudes que puede tener la regulación, con rango de ley, del Cesid es justamente la de reflejar en esa ley los límites a su actividad para evitar cualquier colisión con la defensa de esos derechos al mantenimiento del secreto de las comunicaciones de los ciudadanos.

El señor Silva, en nombre de Convergència i Unió, plantea en su intervención algo que parece obvio. En todo caso, el Gobierno está dispuesto a esforzarse para que, sobre la base de la experiencia adquirida, no se reediten sucesos anteriores. Por tanto, el Gobierno hará el máximo esfuerzo para velar y también para cumplir con los plazos de los mandatos expresos de esta Cámara en relación con la presentación de iniciativas.

Sobre la posibilidad de lo que él llamaba encuestas con los candidatos a ocupar puestos en los distintos órganos constitucionales, creo recordar que uno de los pioneros en plantear esa posibilidad a esta Cámara fue mi grupo político. Esa posibilidad sigue estando abierta y es necesario que, en el seno de la propia Cámara, los grupos políticos encuentren una forma de encauzar esas comparecencias y de establecer y definir la naturaleza de las mismas para ajustarse a las características de las candidaturas que se van a someter a examen, de tal manera que sirvan para reforzar la decisión del Congreso o del Senado, y el refuerzo exige necesariamente que ayuden a ampliar las posibilidades de elección y no establecer unos mecanismos que puedan resultar perversos y contribuir a disuadir la aceptación de candidaturas por parte de las personas que, con prestigio y autonomía, estén en condiciones de aceptar su candidatura para formar parte de estos órganos constitucionales.

Celebro la preocupación del Grupo de Convergència i Unió en relación con la situación jurídica de los administrados. Creo que ésta es una tarea de todos, del Gobierno y de los grupos parlamentarios, y espero que, con la colaboración de S. S. y de su grupo, podamos avanzar en nuevas iniciativas (algunas a las que ha hecho referencia el portavoz de Convergència i Unió en su intervención ya estaban recogidas en el programa de mi partido y en el discurso de investidura) y también poder aportar cualquier otra iniciativa desde su grupo para incorporarla a las que puedan alcanzar la confianza y aprobación de las Cámaras.

En cuanto a los conflictos constitucionales, señor portavoz, es una tarea de todos, no sólo de una de las partes firmantes del acuerdo. Creo que con los ejemplos ilustro mejor lo que pretendo transmitirle en respuesta a su inquietud.

Con ocasión de los acuerdos del Partido Popular y otras fuerzas políticas —Convergència i Unió, el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria—, que el Gobierno ha asumido como compromisos de referencia de la acción del Gobierno, el Gobierno de la Xunta de Galicia ha retirado dos recursos de inconstitucionalidad, precisamente porque los nuevos acuerdos y las expectativas de cambio en la normativa vigente permitían rectificar alguna de las razones que inspiraban estos recursos. Por tanto, invito a que ambos, Convergència i Unió y el Gobierno, su grupo parlamentario y el nuestro, reflexionemos sobre los conflictos constitucionales planteados en estos momentos, por si los acuerdos o los cambios políticos que están comprometidos hacen innecesario someter a una instancia jurisdiccional distinta las diferencias que antes de los acuerdos separaban los criterios de Convergència i Unió y del Gobierno.

En cuanto a los anuncios que pueda hacer de reformas legislativas, quiero decirle que ya ha entrado en la Comisión de Subsecretarios la iniciativa legislativa de la Lofage, el proyecto de ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, promovido por el Ministerio de Administraciones Públicas. Aunque en estos momentos no estoy en condiciones de fijar unos plazos concretos para su aprobación por el Gobierno y remisión a las Cortes, espero que, en un plazo de pocas semanas, este primer proyecto de ley pueda ser sometido a la tramitación parlamentaria y a la aprobación de las Cámaras.

Finalmente, quiero dar las gracias al señor Trías y al Grupo Popular por su intervención y por las palabras de apoyo y confianza. En relación con esa confianza y enlazándolo con las referencias que ha hecho el señor Trías a la cultura del pacto, quiero decirle que el Gobierno no entiende la cultura del pacto como una cuestión exclusiva de una de las partes o de los protagonistas políticos de la vida parlamentaria, sea el Parlamento o sea el Gobierno. La cultura del pacto tiene muchas implicaciones y el pacto no necesariamente es la esencia de una legislatura sin mayorías suficientes; creo que la cultura del pacto tiene que ser una preocupación permanente. El compromiso del pacto se tiene que articular en torno a un programa y a la presentación de ese programa en el Parlamento en un régimen parlamentario, que es el discurso de investidura. En este caso, la cultura del pacto obliga al Gobierno a asumir los acuerdos entre el grupo de S. S., el Grupo de Convergència i Unió, el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo del Partido Nacionalista Vasco, pero tenga la seguridad, señor Trías, de que, aunque en estos momentos el Gobierno sólo tuviera como referencia el compromiso del programa de su partido porque hubiera resultado de las elecciones un mapa

político distinto, seguiríamos cultivando la cultura del pacto, seguiríamos apelando a la necesidad de acuerdos con otras fuerzas políticas y seguiríamos brindando, como reitero al terminar mi intervención, todas las oportunidades de acuerdo y de participación, que en la medida en que nuestro programa lo permita, brindo también al resto de las minorías que en este momento no están en el pacto en virtud del cual el Gobierno de José María Aznar ha obtenido la mayoría necesaria para alcanzar la investidura.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Los señores Rodríguez Sánchez, Silva i Sánchez y Trías Sagnier me han indicado la renuncia al turno de la repregunta. En consecuencia, retengo sólo un minuto su atención para agradecer al señor Vicepresidente del Gobierno la latitud de sus explicaciones y su esfuerzo —llevamos aquí cerca de tres horas— y expresar mi gratitud al señor letrado, a los señores taquígrafos y a los representantes de los medios de comunicación.

Quiero hacer una observación final. Por parte del señor Trías Sagnier se ha hecho referencia muy bellamente al Estado de Derecho y al régimen parlamentario como el reino de las formas y por parte del señor Silva creo recordar que se ha aludido a las sanas convicciones parlamentarias. Yo, señor Rodríguez Sánchez, no creo ciertamente conculcar el artículo 20 de nuestra Constitución, aquel que él ha invocado haciendo referencia a la libertad de expresión, al encarecer a SS. SS. una petición. Puesto que el señor Vicepresidente nos ha adentrado un poco en el horizonte de la prospectiva al hacer referencia a las posibilidades tecnológicas al servicio del parlamentarismo, yo voy a poner un contrapunto arcaizante. Quiero pedirles que me ayuden a restaurar el tratamiento de señoría como fórmula usual de referencia en el diálogo parlamentario como ocurre prácticamente en todos los parlamentos occidentales, parlamentos en los que debemos fijarnos como ejemplo, tratamiento que estaba un poco en crisis o en declive en nuestros usos parlamentarios. Yo me permito formularles esa exhortación encarecidamente.

Realmente ha sido no sólo grata sino fácil la conducción de esta sesión, por la exquisita cortesía parlamentaria con que todos los señores portavoces intervinientes y el señor Vicepresidente del Gobierno se han producido.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.